

S. AURELLII AUGUSTINI DE SPIRITU ET LITTERA Libro único.

Marcelino, al escribir que se sentía conmovido por haber leído en una obra anterior que era posible que un hombre en esta vida estuviera sin pecado, si así lo deseaba, con la ayuda de Dios; y que, sin embargo, no existía ningún ejemplo de justicia tan perfecta entre los hombres: Agustín aprovecha esta ocasión para discutir contra los pelagianos sobre la ayuda de la gracia de Dios, y muestra que no somos ayudados divinamente para obrar la justicia porque Dios haya dado una ley llena de buenos y santos preceptos; sino porque nuestra propia voluntad, sin la cual no podemos obrar el bien, es ayudada y elevada por el espíritu de la gracia impartido, sin cuya ayuda la doctrina de la ley es letra que mata, porque más bien nos mantiene como culpables de transgresión que justifica a los impíos. Luego, volviendo a la cuestión propuesta, que comienza a resolver al principio del libro, demuestra nuevamente al final que hay muchas cosas que, sin que nadie lo niegue, son posibles con la ayuda de Dios, de las cuales no existe ningún ejemplo: y así concluye que la justicia perfecta no tiene ejemplo entre los hombres, y sin embargo no es imposible.

CAPÍTULO PRIMERO.

1. Ocasión de escribir este libro. Algo puede hacerse, aunque nunca se haya hecho. Al leer los opúsculos que recientemente elaboré para ti, querido hijo Marcelino, sobre el Bautismo de los niños y sobre la perfección de la justicia del hombre, que parece que nadie en esta vida ha alcanzado o alcanzará, excepto un Mediador, que sufrió en la semejanza de la carne de pecado, sin ningún pecado en absoluto: me escribiste que te conmovía el hecho de que en el segundo de los dos libros dije que era posible que un hombre estuviera sin pecado, si su voluntad no faltaba con la ayuda divina, y sin embargo, aparte de aquel en quien todos serán vivificados (I Cor. XV, 22), no ha habido ni habrá nadie en quien esta perfección exista mientras viva aquí. Pues te parece absurdo decir que algo puede hacerse de lo cual no hay ejemplo, ya que, como creo, no dudas de que nunca ha sucedido que un camello pase por el ojo de una aguja, y sin embargo, Él también dijo que esto era posible para Dios (Mat. XIX, 24, 26): también lees que doce mil legiones de ángeles pudieron haber luchado por Cristo para que no sufriera (Id. XXVI, 53), y sin embargo no sucedió: lees que pudo haberse hecho que las naciones fueran exterminadas de una vez de la tierra que se daba a los hijos de Israel (Deut. XXXI, 3), pero Dios quiso que se hiciera paulatinamente (Jueces II, 3): y pueden ocurrir seiscientas otras cosas que confesamos que pudieron o pueden hacerse, y sin embargo no podemos presentar ejemplos de que se hayan hecho. Por lo tanto, no debemos negar que es posible que un hombre esté sin pecado, porque no hay ningún hombre, aparte de aquel que no solo es hombre, sino también por naturaleza Dios, en quien podamos demostrar que esto es perfecto.

CAPÍTULO II.

2. El error de quienes dicen que un hombre puede vivir aquí sin pecado es menos pernicioso. El error de negar la gracia necesaria es más grave y debe ser refutado con vehemencia. Aquí tal vez respondas que esas cosas que mencioné que no se han hecho y pudieron hacerse son obras divinas; pero que para que un hombre esté sin pecado, eso pertenece a la obra del propio hombre, y es la mejor obra, por la cual se hace plena y perfecta y absolutamente completa justicia: y por eso no debe creerse que no ha habido, ni hay, ni habrá en esta vida alguien que haya cumplido esta obra, si puede ser cumplida por el hombre. Pero debes considerar que, aunque corresponde al hombre realizarlo, también es un don divino, y por eso no debes dudar de que es una obra divina. Pues es Dios quien obra en vosotros, dice el Apóstol, tanto el querer como el hacer, por su buena voluntad (Filip. II, 13).

3. Por lo tanto, no son muy molestos, y se les debe instar, si pueden, a mostrar que es así, quienes dicen que un hombre vive aquí, o ha vivido sin ningún pecado en absoluto. Porque si alguien pudiera enseñar que los testimonios de las Escrituras, en los que creo que está definido que no se encuentra ningún hombre viviendo aquí, aunque use el libre albedrío, sin pecado, como está escrito, No entres en juicio con tu siervo, porque no se justificará en tu presencia ningún viviente (Sal. CXLII, 2), y otras cosas semejantes, deben ser entendidos de otra manera que como suenan, y demostrara que alguien o algunos han vivido aquí sin ningún pecado; quien no solo no se le opondría, sino que también se alegraría mucho, no sería agitado por estímulos de envidia no mediocres. Incluso si no hay nadie, ni ha habido, ni habrá, lo cual creo más, perfecto con tal pureza, y sin embargo se defiende y se cree que hay, o ha habido, o habrá, tanto como puedo juzgar, no se yerra mucho, ni perniciosamente, cuando alguien se engaña con cierta benevolencia: si, sin embargo, quien lo cree, no se cree a sí mismo tal, a menos que realmente y claramente se haya percibido a sí mismo como tal.

4. Pero se debe resistir con la mayor vehemencia a aquellos que piensan que sin la ayuda de Dios, por la propia fuerza de la voluntad humana, se puede perfeccionar la justicia, o avanzar hacia ella manteniéndola: y cuando comienzan a ser presionados, cómo se atreven a afirmar que esto se hace sin la ayuda divina, se reprimen, y no se atreven a emitir esta voz, porque ven cuán impía es, e intolerable. Pero dicen que por eso no se hace sin la ayuda divina, porque Dios creó al hombre con libre albedrío, y al dar mandamientos, Él mismo enseña cómo debe vivir el hombre; y ciertamente ayuda en eso, al enseñar elimina la ignorancia, para que el hombre sepa en sus obras qué debe evitar y qué debe buscar; por lo cual, siguiendo el camino mostrado con el libre albedrío naturalmente inherente, viviendo continuamente y justamente y piadosamente, merezca llegar a la vida bienaventurada y eterna.

CAPÍTULO III.

5. La verdadera gracia es el don del Espíritu Santo, por el cual se produce en el alma el deleite y el amor del bien. Pero nosotros decimos que la voluntad humana es ayudada divinamente para hacer justicia, de modo que además de que el hombre fue creado con libre albedrío de la voluntad, y además de la doctrina que le enseña cómo debe vivir, recibe el Espíritu Santo, por el cual se produce en su alma el deleite y el amor de aquel bien supremo e inmutable que es Dios, incluso ahora cuando aún se camina por la fe, no por la vista (II Cor. V, 7): para que, habiéndole sido dado como una especie de arras de un don gratuito, arda en adherirse al Creador, y se inflame en acercarse a la participación de aquella verdadera luz; para que le vaya bien por aquel de quien tiene el ser. Pues ni el libre albedrío vale nada sino para pecar, si la vía de la verdad está oculta: y cuando lo que debe hacerse y a lo que se debe aspirar comienza a no estar oculto, si no también deleita y se ama, no se hace, no se emprende, no se vive bien. Pero para que se ame, la caridad de Dios se derrama en nuestros corazones, no por el libre albedrío que surge de nosotros, sino por el Espíritu Santo que nos ha sido dado (Rom. V, 5).

CAPÍTULO IV.

6. La doctrina de la ley sin el espíritu vivificante es letra que mata. Pues aquella doctrina, por la cual recibimos el mandato de vivir continuamente y rectamente, es letra que mata, a menos que esté presente el espíritu vivificante. Pues no solo debe entenderse de esa manera lo que leemos, La letra mata, pero el espíritu vivifica (II Cor. III, 6); para que algo escrito figuradamente, cuya propiedad es absurda, no lo tomemos como suena la letra, sino que mirando lo que significa, nutramos al hombre interior con inteligencia espiritual: porque el

pensar según la carne es muerte, pero el pensar según el espíritu es vida y paz (Rom. VIII, 6). Como si alguien tomara muchas cosas que están escritas en el Cantar de los Cantares carnalmente, no para el fruto de la caridad luminosa, sino para el afecto de la concupiscencia libidinosa. Por lo tanto, no solo debe entenderse de esa manera lo que dice el Apóstol, La letra mata, pero el espíritu vivifica: sino también de esa manera, y más aún, cuando dice claramente en otro lugar, No conocía la concupiscencia, si la ley no dijera, No codiciarás. Y poco después dice: Tomando ocasión el pecado, por el mandamiento me engañó, y por él me mató (Id. VII, 7, 11). He aquí lo que es, La letra mata. Y ciertamente no se dice figuradamente algo que no deba tomarse según el sonido de la letra, cuando se dice, No codiciarás: sino que es un precepto clarísimo y muy saludable, que si alguien lo cumpliera, no tendría ningún pecado en absoluto. Pues por eso el Apóstol eligió algo general, con lo cual abarcó todo, como si esta fuera la voz de la ley prohibiendo todo pecado, lo que dice, No codiciarás; pues no se comete ningún pecado sino codiciando: por lo tanto, la ley que lo prohíbe es buena y laudable. Pero donde el Espíritu Santo no ayuda, inspirando por la mala concupiscencia la buena concupiscencia, es decir, derramando la caridad en nuestros corazones; ciertamente esa ley, aunque buena, aumenta prohibiendo el deseo malo: como el ímpetu del agua, si no cesa de fluir en esa dirección, se hace más vehemente con el obstáculo opuesto, cuya mole, cuando la vence, precipitada con mayor cúmulo, se desliza más violentamente por las pendientes. Pues de alguna manera, lo mismo que se codicia, se hace más placentero cuando se prohíbe. Y esto es lo que engaña el pecado por el mandamiento, y por él mata, cuando se añade también la transgresión, que no existe donde no hay ley (Rom. IV, 15).

CAPÍTULO V.

7. Qué se debe tratar aquí. Pero consideremos todo el pasaje de la epístola apostólica, si te place, y tratémoslo como el Señor nos ayude. Pues quiero, si puedo, demostrar que lo que dice el Apóstol, La letra mata, pero el espíritu vivifica, no se dijo sobre locuciones figuradas, aunque también se pueda entender de esa manera; sino más bien sobre la ley que prohíbe abiertamente lo que es malo. Cuando lo haya mostrado, ciertamente aparecerá más claramente que vivir bien es un don divino: no solo porque Dios dio al hombre el libre albedrío, sin el cual no se vive ni mal ni bien; ni solo porque dio el precepto, que enseña cómo se debe vivir: sino porque por el Espíritu Santo derrama la caridad en los corazones de aquellos que destinó para ser llamados, llamados para ser justificados, justificados para ser glorificados (Id. VIII, 29, 30). Cuando esto aparezca, verás, creo, que es en vano decir que solo son posibles sin ejemplo aquellas cosas que son obras de Dios; como recordamos sobre el paso del camello por el ojo de una aguja, y cualquier otra cosa que sea imposible para nosotros, pero fácil para Dios: y por eso no debe considerarse la justicia humana entre estas, porque no debe pertenecer a la obra de Dios, sino a la del hombre; cuya perfección, si es posible en esta vida, no hay razón para que se crea que está sin ejemplo. Por lo tanto, decir esto en vano, se hará evidente, cuando también se aclare que la justicia humana misma debe atribuirse a la operación de Dios, aunque no se haga sin la voluntad del hombre: y por eso no podemos negar que su perfección también es posible en esta vida; porque todas las cosas son posibles para Dios (Marcos X, 27), ya sea que las haga solo por su voluntad, o que las constituya para ser hechas por las voluntades cooperantes de su criatura. Y por lo tanto, cualquier cosa de estas que no haga, está sin ejemplo en las obras hechas; pero en Dios y en su poder tiene la causa por la cual puede hacerse, y en su sabiduría por qué no se ha hecho: causa que, aunque esté oculta para el hombre, no debe olvidar que es hombre, ni por eso atribuir insensatez a Dios, porque no comprende plenamente su sabiduría.

8. Por lo tanto, presta atención al Apóstol explicando a los Romanos, y mostrando suficientemente que lo que escribió a los Corintios, La letra mata, pero el espíritu vivifica, debe entenderse más como dijimos antes; porque la letra de la ley que enseña que no se debe pecar, si falta el espíritu vivificante, mata: pues hace conocer el pecado más que evitarlo, y por eso más aumenta que disminuye, porque a la mala concupiscencia se añade también la transgresión de la ley.

CAPÍTULO VI.

9. Abundancia del delito por la ley. Queriendo, pues, el Apóstol recomendar la gracia, que vino a todas las naciones por Jesucristo, para que los judíos no se exaltaran sobre las demás naciones por haber recibido la ley; después de haber dicho que el pecado y la muerte entraron por un hombre en el género humano, y por un hombre la justicia y la vida eterna, insinuando claramente a aquel Adán, a este Cristo, dice: La ley entró para que abundara el delito; pero donde abundó el delito, sobreabundó la gracia: para que así como reinó el pecado para muerte, así también la gracia reine por la justicia para vida eterna por Jesucristo nuestro Señor. Luego, oponiéndose a sí mismo una cuestión, dice: ¿Qué diremos, pues? ¿Permaneceremos en el pecado para que abunde la gracia? De ninguna manera. Pues vio que lo que había dicho, La ley entró para que abundara el delito; pero donde abundó el delito, sobreabundó la gracia, podía ser tomado perversamente por los perversos: como si hubiera dicho que el pecado es útil para la abundancia de la gracia. Refutando esto, respondió: De ninguna manera: y añadió: Los que hemos muerto al pecado, ¿cómo viviremos en él? Esto es, cuando la gracia ha hecho que muramos al pecado, ¿qué otra cosa haremos si vivimos en él, sino ser ingratos a la gracia? Pues quien alaba el beneficio de la medicina, no dice que las enfermedades y las heridas son útiles, de las cuales aquella sana al hombre: sino que cuanto más se alaba la medicina, tanto más se vituperan y horrorizan las heridas y enfermedades, de las cuales libera la que así se alaba. Así, la alabanza y predicación de la gracia es vituperio y condenación de los delitos. Pues debía demostrarse al hombre la fealdad de su enfermedad, a la cual no le aprovechó ni siquiera el precepto santo y bueno, por el cual más se aumentó la iniquidad que se disminuyó; puesto que la ley entró para que abundara el delito; para que de ese modo, convencido y confuso, viera que no solo necesita un maestro, sino también un ayudador Dios, por quien sus caminos sean dirigidos, para que no le domine toda iniquidad (Sal. CXVIII, 133), y refugiándose en la ayuda de la misericordia divina, sea sanado: y así donde abundó el delito, sobreabunde la gracia, no por el mérito del pecador, sino por la ayuda del que socorre.

10. Consecuentemente, el Apóstol muestra que la misma medicina fue demostrada místicamente en la pasión y resurrección de Cristo, diciendo: ¿O ignoráis que todos los que hemos sido bautizados en Cristo Jesús, hemos sido bautizados en su muerte? Pues hemos sido sepultados con él por el bautismo en la muerte, para que así como Cristo resucitó de los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros andemos en novedad de vida. Porque si hemos sido plantados juntamente en la semejanza de su muerte, también lo seremos en la de su resurrección: sabiendo esto, que nuestro viejo hombre fue crucificado juntamente con él, para que el cuerpo del pecado sea destruido, para que no sirvamos más al pecado. Porque el que ha muerto, ha sido justificado del pecado. Y si hemos muerto con Cristo, creemos que también viviremos con él; sabiendo que Cristo, habiendo resucitado de los muertos, ya no muere, y la muerte no se enseñorea más de él. Porque en cuanto murió, al pecado murió una vez; pero en cuanto vive, vive para Dios. Así también vosotros consideraos muertos al pecado, pero vivos para Dios en Cristo Jesús (Rom. V, 20-VI, 11). Sin duda, se hace evidente que en el misterio de la muerte y resurrección del Señor se ha figurado el ocaso de nuestra vida vieja y el surgimiento de la nueva, y se ha demostrado la abolición de la iniquidad y la

renovación de la justicia. ¿De dónde, pues, este gran beneficio para el hombre por la letra de la ley, sino por la fe en Jesucristo?

CAPÍTULO VII.

11. De qué fuente manan las buenas obras. Este pensamiento santo guarda a los hijos de los hombres, esperando bajo la protección de las alas de Dios, para que se embriaguen de la abundancia de su casa, y beban del torrente de su delicia: porque en él está el manantial de la vida, y en su luz veremos la luz; quien extiende su misericordia a los que le conocen, y su justicia a los que son rectos de corazón. Pues no porque le conocen, sino también para que le conozcan, extiende su misericordia: ni porque son rectos de corazón, sino también para que sean rectos de corazón, extiende su justicia, con la cual justifica al impío (Id. IV, 5). Este pensamiento no lleva a la soberbia; vicio que surge cuando alguien confía en sí mismo, y se hace a sí mismo cabeza para vivir. Con este movimiento se aleja del manantial de la vida, del cual solo se bebe la justicia, es decir, la buena vida; y de aquella luz inmutable, cuya participación enciende de algún modo el alma racional para que también ella sea hecha y creada luz: como era Juan, lámpara ardiente y brillante (Juan V, 35); quien, sin embargo, reconociendo de dónde lucía, dice: De su plenitud hemos recibido: ¿de quién, sino de aquel en cuya comparación Juan no era luz? Pues aquel era la verdadera luz que ilumina a todo hombre que viene a este mundo (Id. I, 16, 9). Por lo tanto, cuando dijo en el mismo salmo, Extiende tu misericordia a los que te conocen, y tu justicia a los que son rectos de corazón: No venga, dice, sobre mí el pie de la soberbia, y la mano de los pecadores no me mueva: allí cayeron todos los que obran iniquidad; fueron expulsados, y no pudieron permanecer (Sal. XXXV, 8-13). Pues por esta impiedad, por la cual cada uno se atribuye lo que es de Dios, es expulsado a sus tinieblas, que son las obras de iniquidad. Pues estas ciertamente las hace él mismo, y para cumplirlas es idóneo. Pero las obras de justicia no las hace, sino en cuanto percibe de aquel manantial y de aquella luz, donde hay vida que no necesita de nada, y donde no hay cambio, ni sombra de variación (Santiago I, 17).

12. Por eso el Apóstol Pablo, quien antes se llamaba Saulo (Hechos XIII, 9), no eligió este nombre por otra razón, según me parece, sino para mostrarse pequeño, como el menor de los Apóstoles; luchando con fuerza y vigor contra los soberbios y arrogantes, y contra aquellos que presumen de sus obras, para recomendar esta gracia de Dios: porque en verdad en él se manifestó más evidente y claramente, quien, persiguiendo vehementemente a la Iglesia de Dios por tales cosas, por las cuales fue digno del mayor castigo, recibió misericordia en lugar de condenación, y en lugar de pena obtuvo gracia, con razón clama y lucha por su defensa, sin preocuparse por la envidia en asuntos profundos y demasiado ocultos para los no entendidos, y que tuercen sus palabras sanas en un sentido perverso; mientras predica sin vacilar el don de Dios, por el cual solo son salvados los hijos de la promesa, hijos del beneficio divino, hijos de la gracia y misericordia, hijos del Nuevo Testamento. Primero, porque todo su saludo es así: Gracia a vosotros y paz de Dios Padre y del Señor Jesucristo (Inicio de las Epístolas). Luego, a los Romanos casi solo se trata esta cuestión, tan combativamente, tan multiplicadamente, que fatiga ciertamente la intención del lector, pero sin embargo con una fatiga útil y saludable: para ejercitar más los miembros del hombre interior, que para quebrarlos.

CAPÍTULO VIII.

13. Observancia de la ley. ¿Cómo es la jactancia de los judíos? Temor al castigo. Circuncisión del corazón. En qué reconocen los pelagianos a Dios como autor de nuestra

justificación. De ahí son las cosas que mencioné antes. De ahí es que acusa al judío, y le dice que se llama judío, y de ninguna manera cumple lo que profesa. Pero si tú, dice, te llamas judío, y descansas en la ley, y te glorías en Dios, y conoces la voluntad, y apruebas lo que es diferente, instruido por la ley, confías en ser guía de ciegos, luz de los que están en tinieblas, instructor de los insensatos, maestro de los niños, teniendo la forma de la ciencia y de la verdad en la ley. ¿Tú, pues, que enseñas a otro, no te enseñas a ti mismo? ¿Tú que predicas que no se debe robar, robas? ¿Tú que dices que no se debe adulterar, adulteras? ¿Tú que abominas los ídolos, cometes sacrilegio? ¿Tú que te glorías en la ley, deshonras a Dios por la transgresión de la ley? Porque el nombre de Dios es blasfemado entre los gentiles por causa de vosotros, como está escrito. La circuncisión en verdad aprovecha, si guardas la ley; pero si eres transgresor de la ley, tu circuncisión se ha hecho incircuncisión. Si, pues, la incircuncisión guarda las justicias de la ley, ¿no será considerada su incircuncisión como circuncisión, y juzgará la incircuncisión que por naturaleza cumple la ley, a ti que con la letra y la circuncisión eres transgresor de la ley? Porque no es judío el que lo es exteriormente, ni es circuncisión la que se hace exteriormente en la carne; sino que es judío el que lo es en lo interior, y la circuncisión es la del corazón, en espíritu, no en letra, cuya alabanza no es de los hombres, sino de Dios (Rom. II, 17-29). Aquí manifestó cómo dijo, te glorías en Dios. Pues ciertamente si un judío así se gloriará en Dios, de la manera que exige la gracia, que no se da por méritos de obras, sino gratuitamente, su alabanza sería de Dios, no de los hombres. Pero así se gloriaban en Dios, como si solo ellos hubieran merecido recibir su ley, según aquella voz del Salmo, donde se dice, No hizo así con ninguna otra nación, y no les manifestó sus juicios (Sal. CXLVII, 20). Sin embargo, pensaban que cumplían la ley de Dios con su propia justicia, cuando más bien eran transgresores de ella. Por lo cual les producía ira (Rom. IV, 15), abundando el pecado, que era cometido por los que conocían. Porque incluso los que hacían lo que la ley mandaba, sin la ayuda del espíritu de gracia, lo hacían por temor al castigo, no por amor a la justicia: y por tanto, ante Dios no era de voluntad lo que ante los hombres aparecía en la obra: y más bien eran culpables de aquello que Dios sabía que preferirían hacer, si pudieran hacerlo impunemente. Llama circuncisión del corazón a la voluntad pura de toda concupiscencia ilícita: lo cual no se hace por la letra que enseña y amenaza, sino por el espíritu que ayuda y sana. Por eso la alabanza de tales no es de los hombres, sino de Dios, quien por su gracia concede de qué ser alabados, de quien se dice, En el Señor se alabará mi alma (Sal. XXXIII, 3); y a quien se dice, En ti está mi alabanza (Sal. XXI, 26): no como aquellos que quieren que Dios sea alabado porque son hombres, pero ellos porque son justos.

14. «Pero alabamos,» dicen, «también a Dios como autor de nuestra justificación, en que dio la ley, por cuya consideración sabemos cómo debemos vivir.» No oyen lo que leen, Porque por las obras de la ley ninguna carne será justificada delante de él. Pues puede ser delante de los hombres, pero no delante de aquel que es inspector del corazón mismo y de la voluntad íntima, donde ve, aunque haga otra cosa quien teme la ley, qué sin embargo preferiría hacer, si pudiera. Y para que nadie pensara que aquí el Apóstol dijo que nadie se justifica por aquella ley, que en los sacramentos antiguos contiene muchos preceptos figurados, de donde también es la circuncisión de la carne, que se mandó recibir a los niños al octavo día (Lev. XII, 3); inmediatamente añadió de qué ley hablaba, y dijo, Porque por la ley es el conocimiento del pecado. Esa es la ley, de la cual después dice, No conocí el pecado sino por la ley. Porque tampoco conocía la concupiscencia, si la ley no dijera, No codiciarás (Rom. VII, 7). Pues ¿qué es otra cosa, Porque por la ley es el conocimiento del pecado?

CAPÍTULO IX.

15. Justicia de Dios manifestada por la Ley y los Profetas. Aquí tal vez diga aquella presunción humana, ignorante de la justicia de Dios, y queriendo establecer la suya propia, con razón dijo el Apóstol, Porque por la ley nadie será justificado: pues la ley solo muestra qué se debe hacer, o qué se debe evitar, para que lo que ella muestra lo cumpla la voluntad, y así el hombre sea justificado, no por el mandato de la ley, sino por el libre albedrío. Pero, oh hombre, atiende a lo que sigue: Ahora, sin embargo, dice, sin la ley se ha manifestado la justicia de Dios, testificada por la Ley y los Profetas. ¿No resuena suficientemente para los sordos? Justicia, dice, de Dios se ha manifestado. Esta ignoran quienes quieren establecer la suya propia: a esta no quieren estar sujetos (Rom. X, 3). Justicia, dice, de Dios se ha manifestado: no dijo, Justicia del hombre, o justicia de la propia voluntad; sino, justicia de Dios, no por la cual Dios es justo, sino por la cual reviste al hombre, cuando justifica al impío. Esta es testificada por la Ley y los Profetas: a esta, en efecto, dan testimonio la Ley y los Profetas. La Ley, ciertamente, por el hecho mismo de que mandando y amenazando y no justificando a nadie, indica suficientemente que el hombre es justificado por el don de Dios mediante la ayuda del espíritu: los Profetas, porque lo que predijeron, lo cumplió la venida de Cristo. Pues de aquí sigue y añade, diciendo, Justicia de Dios por la fe de Jesucristo, esto es, por la fe con la que se cree en Cristo. Así como esta fe de Cristo se dice no por la que cree Cristo: así también aquella justicia de Dios no por la que Dios es justo. Ambas cosas son nuestras; pero por eso se dice de Dios y de Cristo, porque nos es donada por su generosidad. Justicia, pues, de Dios sin la ley, no sin la ley se ha manifestado. Pues ¿cómo testificada por la ley, si sin la ley se ha manifestado? Pero justicia de Dios sin la ley es, la que Dios confiere al creyente por el espíritu de gracia sin la ayuda de la ley, esto es, no ayudado por la ley. Pues por la ley muestra al hombre su debilidad, para que huyendo a su misericordia por la fe sea sanado. De su sabiduría se ha dicho, que lleva la ley y la misericordia en su lengua (Prov. III, 16, según los LXX): la ley, ciertamente, por la cual hace culpables a los soberbios; la misericordia, en cambio, por la cual justifica a los humillados. Justicia, pues, de Dios por la fe de Jesucristo en todos los que creen: no hay distinción. Todos han pecado, y carecen de la gloria de Dios, no de su propia gloria. Pues ¿qué tienen, que no hayan recibido? Y si lo recibieron, ¿por qué se glorían, como si no lo hubieran recibido? (I Cor. IV, 7). Carecen, pues, de la gloria de Dios, y mira lo que sigue: Justificados gratuitamente por su gracia (Rom. III, 20-24). No, pues, justificados por la ley, no justificados por la propia voluntad: sino justificados gratuitamente por su gracia; no que se haga sin nuestra voluntad, sino que nuestra voluntad se muestra débil por la ley, para que la gracia sane la voluntad, y la voluntad sanada cumpla la ley, no estando bajo la ley, ni necesitando la ley.

CAPÍTULO X.

16. Cómo no se ha puesto la ley para el justo.---Porque al justo no se le ha puesto la ley: que sin embargo es buena, si alguien la usa legítimamente. El Apóstol, conectando estas dos cosas como si fueran contrarias entre sí, advierte y mueve al lector a investigar y resolver la cuestión. Pues ¿cómo es buena la ley, si alguien la usa legítimamente (I Tim. I, 9, 8); si también lo que sigue es verdad, Sabiendo esto, que la ley no se ha puesto para el justo? Pues ¿quién usa legítimamente la ley sino el justo? Pero no se le ha puesto, sino al injusto. ¿O acaso también el injusto, para ser justificado, es decir, para hacerse justo, debe usar legítimamente la ley, por la cual como pedagogo sea conducido a la gracia (Gál. III, 24), por la cual solo puede cumplir lo que la ley manda? Pues por ella se justifica gratuitamente, es decir, sin méritos precedentes de sus obras; de lo contrario, la gracia ya no es gracia (Rom. XI, 6): puesto que se da, no porque hayamos hecho buenas obras, sino para que podamos hacerlas; es decir, no porque hayamos cumplido la ley, sino para que podamos cumplirla. Él mismo dijo, No he venido a abolir la ley, sino a cumplirla (Mat. V, 17): de quien se dijo,

Vimos su gloria, gloria como del Unigénito del Padre, lleno de gracia y de verdad (Juan I, 14). Esta es la gloria de la que se dijo, Todos han pecado, y carecen de la gloria de Dios: y esta es la gracia de la que inmediatamente dice, Justificados gratuitamente por su gracia. El injusto, pues, usa legítimamente la ley, para hacerse justo; lo cual, cuando se ha hecho, ya no la usa como vehículo cuando ha llegado, o más bien, para usar la similitud antes dicha del Apóstol, como pedagogo cuando ha sido instruido. Pues ¿cómo no se ha puesto la ley para el justo, si también es necesaria para el justo, no para que el injusto sea conducido a la gracia justificante, sino para que el justo ya la use legítimamente? ¿O acaso, más bien no acaso, sino ciertamente, el justo usa legítimamente la ley, cuando la impone para aterrorizar a los injustos, para que cuando en ellos comience a aumentar la enfermedad de la concupiscencia innata con el incentivo de la prohibición y el cúmulo de la transgresión, huyan por la fe a la gracia justificante, y por el don del espíritu, deleitados por la suavidad de la justicia, eviten la pena de la letra amenazante? Así no serán contrarias, ni estas dos cosas lucharán entre sí, para que también el justo use legítimamente la buena ley, y sin embargo no se haya puesto la ley para el justo: pues no ha sido justificado por ella, sino por la ley de la fe, por la cual creyó que de ninguna manera podría su debilidad cumplir lo que la ley de las obras mandaba, si no se le ayudara con la gracia divina.

17. Por eso dice, ¿Dónde está, pues, tu jactancia? Ha sido excluida. ¿Por qué ley? ¿de las obras? No, sino por la ley de la fe (Rom. III, 27). Ya sea que haya dicho jactancia laudable, que está en el Señor, y que ha sido excluida, es decir, no para que se aleje rechazada, sino para que se destaque expresada. De donde también se llaman excluidores a ciertos artesanos plateros. De aquí es también aquello en los Salmos, Para que sean excluidos los que han sido probados como plata (Sal. LXVII, 31): esto es, para que se destaquen los que han sido probados por la palabra del Señor. Pues en otro lugar se dice: Las palabras del Señor son palabras puras, plata refinada en el fuego (Sal. XI, 7). Ya sea que haya querido mencionar la jactancia viciosa que viene de la soberbia, de aquellos, ciertamente, que cuando se ven justos, se jactan como si no hubieran recibido: y que no por la ley de las obras, sino por la ley de la fe dice que ha sido excluida, es decir, echada y rechazada; porque por la ley de la fe cada uno reconoce, si vive bien, que lo tiene por la gracia de Dios, y que para ser perfeccionado en el amor de la justicia, no lo conseguirá de otra manera.

CAPÍTULO XI.

18. La piedad es sabiduría. Justicia de Dios llamada la que Dios hace. Qué pensamiento hace piadoso, porque la piedad es la verdadera sabiduría: llamo piedad a lo que los griegos llaman Θεοσέβεια: esta es la que se recomienda, cuando se dice al hombre, lo que se lee en el libro de Job, He aquí que la piedad es sabiduría (Job XXVIII, 28). Θεοσέβεια, si se interpretara en latín expresando el origen de la palabra, podría llamarse culto de Dios, que se constituye principalmente en que el alma no sea ingrata a él. Por eso también en el sacrificio más verdadero y singular, se nos exhorta a dar gracias al Señor nuestro Dios. Pero será ingrata, si lo que tiene de Dios, se lo atribuye a sí misma, especialmente la justicia, de cuyas obras como propias y como si las hubiera adquirido por sí misma, no vulgarmente como de las riquezas o la forma de los miembros o la elocuencia, y otros bienes, ya sean externos o internos, ya sean del cuerpo o del alma, que también los malvados suelen tener, sino como de aquellas cosas que son propiamente buenas de los buenos, como sabiamente se infla. Por este vicio, rechazados de la estabilidad de la sustancia divina, incluso algunos grandes hombres han caído en la deshonra de la idolatría. De donde el mismo apóstol en la misma Epístola, en la que es un vehemente defensor de la gracia, cuando dijo que era deudor a griegos y bárbaros, a sabios e insensatos, y por eso en cuanto a él se refiere, está dispuesto a evangelizar también a los que están en Roma: No me avergüenzo, dice, del Evangelio; porque es poder de Dios para

salvación a todo creyente, al judío primero y también al griego. Porque en él se revela la justicia de Dios por fe y para fe, como está escrito, Mas el justo por la fe vivirá. Esta es la justicia de Dios, que en el Antiguo Testamento estaba velada, en el Nuevo se revela: que por eso se llama justicia de Dios, porque al impartirla hace justos; como del Señor es la salvación (Sal. III, 9), por la cual salva. Y esta es la fe, de la cual y en la cual se revela, de la fe, ciertamente, de los que anuncian, en la fe de los que obedecen: por la fe de Jesucristo, es decir, la que Cristo nos confirió, creemos que es de Dios para nosotros, y que será más plenamente lo que vivimos justamente; por lo cual le damos gracias con aquella piedad, con la que solo él debe ser adorado.

CAPÍTULO XII.

19. Conocimiento de Dios por las criaturas. Ley sin gracia. No sin razón el Apóstol desde este punto se vuelve a ellos para ser recordados con detestación, quienes con aquel vicio, que mencioné antes, ligeros e inflados, y elevados por sí mismos como por el vacío, donde no descansarían, sino que rotos se dispersarían, cayeron en las imágenes de los ídolos como en piedras. Porque habiendo recomendado la piedad de la fe, por la cual justificados debemos ser agradecidos a Dios, como introduciendo lo contrario que debemos detestar: Porque se revela, dice, la ira de Dios desde el cielo contra toda impiedad e injusticia de los hombres que detienen la verdad con injusticia: porque lo que de Dios se conoce, les es manifiesto; porque Dios se lo manifestó. Porque las cosas invisibles de él, desde la creación del mundo, siendo entendidas por medio de las cosas hechas, se ven; su eterno poder y divinidad, para que sean inexcusables: porque habiendo conocido a Dios, no le glorificaron como a Dios, ni le dieron gracias, sino que se desvanecieron en sus razonamientos, y su necio corazón fue entenebrecido: profesando ser sabios, se hicieron necios, y cambiaron la gloria del Dios incorruptible en semejanza de imagen de hombre corruptible, y de aves, y de cuadrúpedos, y de reptiles (Rom. I, 14-23). Mira cómo no dijo que eran ignorantes de la verdad, sino que detenían la verdad con injusticia. Porque en verdad surgía en la mente, para preguntarse de dónde pudieron tener el conocimiento de la verdad, a quienes Dios no había dado la ley; tampoco calló de dónde pudieron tenerlo: pues dijo que por las cosas visibles de la creación llegaron a la inteligencia de las invisibles del Creador. Porque en verdad, como los grandes ingenios perseveraron en buscar, así pudieron encontrar. ¿Dónde, pues, está la impiedad? Porque habiendo conocido a Dios, no le glorificaron como a Dios, ni le dieron gracias, sino que se desvanecieron en sus razonamientos. La vanidad es propiamente la enfermedad de aquellos que se engañan a sí mismos, mientras se parecen a sí mismos ser algo cuando no son nada (Gál. VI, 3). Finalmente, cubriéndose con este tumor de soberbia, cuyo pie no desea que venga sobre él aquel santo cantor, que dijo, En tu luz veremos la luz (Sal. XXXV, 12, 10); apartados de la misma luz de la verdad inmutable, y su necio corazón fue entenebrecido. Pues no es un corazón sabio, aunque hayan conocido a Dios; sino más bien necio, porque no le glorificaron como a Dios, ni le dieron gracias. Porque dijo al hombre, He aquí que la piedad es sabiduría: y por tanto, profesando ser sabios, lo que no debe entenderse de otra manera, sino, atribuyéndose esto a sí mismos, se hicieron necios.

20. ¿Qué necesidad hay de hablar de lo que sigue? Por esta impiedad, aquellos hombres, aquellos, digo, que pudieron conocer al Creador a través de la criatura, ¿a dónde han caído, cuando Dios resiste a los soberbios (Santiago IV, 6), y en qué se han hundido? Lo enseñan mejor las consecuencias de la misma Epístola, que aquí mencionamos. No hemos asumido en esta obra la tarea de exponer esta Epístola, sino que nos esforzamos por demostrar, principalmente con su testimonio, cuanto podamos, que no somos ayudados divinamente para obrar justicia porque Dios haya dado una ley llena de buenos y santos preceptos, sino porque

nuestra voluntad misma, sin la cual no podemos obrar el bien, es ayudada y elevada por el espíritu de gracia impartido, sin cuya ayuda esa doctrina es letra que mata, porque más bien retiene a los transgresores como culpables que justifica a los impíos. Pues así como a aquellos concedores del Creador a través de la criatura, ese mismo conocimiento no les sirvió para la salvación, porque conociendo a Dios, no lo glorificaron como a Dios, ni le dieron gracias, diciendo ser sabios: así tampoco justifica a aquellos que, a través de la ley, conocen cómo debe vivir el hombre, porque queriendo establecer su propia justicia, no se someten a la justicia de Dios (Rom. X, 3).

CAPÍTULO XIII.

21. La ley de las obras y la ley de la fe. Vale la pena considerar en qué se diferencian la ley de las obras, es decir, de los hechos, por la cual no se excluye la jactancia, y la ley de la fe, por la cual se excluye, si es que podemos advertir y discernir. Pues cualquiera diría rápidamente que la ley de las obras está en el judaísmo, y la ley de la fe en el cristianismo, porque la circuncisión y otras obras tales son de la ley, que la disciplina cristiana ya no observa: pero cuánto falla esta distinción, hace tiempo que nos esforzamos por mostrarlo, y tal vez ya lo hemos mostrado a los agudos para discernir, y especialmente a ti y a los tales: sin embargo, dado que es un asunto importante, no es incongruente detenernos en manifestarlo con más y más testimonios. Pues él llama ley a aquella por la cual nadie es justificado, que dice que se introdujo para que abundara el delito (Rom. V, 20), la cual, no sea que algún ignorante la acuse y algún sacrílego la condene, la defiende diciendo: «¿Qué diremos entonces? ¿Es la ley pecado? De ninguna manera: pero no conocí el pecado sino por la ley: porque no conocía la concupiscencia si la ley no dijera, No codiciarás. Tomando ocasión, el pecado, por el mandamiento, operó en mí toda concupiscencia.» Dice también, «La ley es santa, y el mandamiento santo, justo y bueno; pero el pecado, para que aparezca como pecado, por el bien me operó la muerte» (Id. VII, 7-13). Esa es, por tanto, la letra que mata, que dice, «No codiciarás»: de la cual también dice lo que mencioné antes, «Porque por la ley es el conocimiento del pecado. Pero ahora, sin la ley, la justicia de Dios se ha manifestado, testificada por la Ley y los Profetas, la justicia de Dios por la fe en Jesucristo para todos los que creen: porque no hay distinción. Todos han pecado, y están privados de la gloria de Dios: justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús; a quien Dios propuso como propiciatorio por la fe en su sangre, para manifestación de su justicia, a causa de la remisión de los pecados pasados, en la paciencia de Dios, para manifestar su justicia en este tiempo, para que él sea justo y el que justifica al que es de la fe de Jesús.» Luego añade de lo que ahora tratamos: «¿Dónde está, pues, tu jactancia? Ha sido excluida. ¿Por qué ley? ¿De las obras? No, sino por la ley de la fe» (Id. III, 20; 27). Por tanto, esta ley de las obras es la que dice, No codiciarás: porque por ella es el conocimiento del pecado. Quiero saber, entonces, si alguien se atreve a decirme si la ley de la fe no dice, No codiciarás. Pues si no lo dice, ¿cuál es la razón por la que no podemos pecar seguros e impunemente en ella? Esto es lo que también pensaron que decía el Apóstol, de quienes dice: Y como algunos dicen que decimos, hagamos males para que vengan bienes, cuyo juicio es justo (Rom. III, 8). Pero si también ella dice, No codiciarás; como tantos preceptos evangélicos y apostólicos no cesan de testificar y clamar: ¿por qué no se llama también ley de las obras? Pues no porque no tenga las obras de los antiguos sacramentos, a saber, la circuncisión y los demás, por eso no son obras las que tiene en sus sacramentos adecuados a este tiempo; o en verdad, no fue cuestión de las obras de los sacramentos, cuando se mencionaba la ley por esto, porque por ella es el conocimiento del pecado, y por eso nadie es justificado por ella: de donde no por ella ha sido excluida la jactancia, sino por la

ley de la fe, de la cual vive el justo. Pero, ¿acaso tampoco por esta se hace el conocimiento del pecado, cuando también ella dice, No codiciarás?

22. ¿Qué, pues, es la diferencia? Lo diré brevemente. Lo que la ley de las obras manda amenazando, la ley de la fe lo obtiene creyendo. Aquella dice, No codiciarás (Éxodo XX, 17); esta dice, Sabiendo que nadie puede ser continente si Dios no lo da, y esto mismo era sabiduría, saber de quién es este don; me dirigí al Señor, y le rogué (Sab. VIII, 21). Esa es la sabiduría que se llama piedad, con la cual se cultiva al Padre de las luces, de quien es todo don perfecto y todo regalo perfecto (Santiago I, 17). Se cultiva con el sacrificio de alabanza y acción de gracias, para que su adorador no se gloríe en sí mismo, sino en él (II Cor. X, 17). Y por tanto, la ley de las obras dice Dios, Haz lo que mando: la ley de la fe dice a Dios, Da lo que mandas. Porque la ley manda para advertir lo que la fe hace; es decir, para que a quien se le manda, si aún no puede, sepa qué pedir: si puede inmediatamente, y lo hace obedientemente, también debe saber por quién puede. Pues no hemos recibido el espíritu de este mundo, dice el mismo predicador constante de la gracia; sino el espíritu que es de Dios, para que sepamos lo que Dios nos ha dado (I Cor. II, 12). ¿Y qué es el espíritu de este mundo, sino el espíritu de soberbia? Por el cual el corazón insensato de aquellos que conocieron a Dios, pero no lo glorificaron como a Dios dando gracias, se oscureció: ni son engañados por otro espíritu aquellos que, ignorando la justicia de Dios y queriendo establecer la suya propia, no se someten a la justicia de Dios. Por lo cual me parece más hijo de la fe quien sabe de quién esperar lo que aún no tiene, que quien se atribuye a sí mismo lo que tiene: aunque a ambos de estos se debe preferir a quien tiene y sabe de quién lo tiene; si no cree ser lo que aún no es; para que no caiga en el vicio de aquel fariseo, que aunque daba gracias a Dios por lo que tenía, no pedía que se le diera nada, como si no necesitara nada para aumentar o perfeccionar su justicia (Lucas XVIII, 11, 12). Considerando y tratando estas cosas según las fuerzas que el Señor se digna conceder, concluimos que el hombre no es justificado por los preceptos de buena vida sino por la fe en Jesucristo, es decir, no por la ley de las obras, sino de la fe; no por la letra, sino por el espíritu; no por los méritos de las obras, sino por la gracia gratuita.

CAPÍTULO XIV.

23. El Decálogo también mata, a menos que esté presente la gracia. Aunque el Apóstol parece corregir y corregir a aquellos a quienes se persuadía la circuncisión, llamando ley a esa misma circuncisión y otras observancias de la ley de ese tipo, que como sombras del futuro los cristianos ahora rechazan, sosteniendo lo que figuradamente se prometía a través de esas sombras: sin embargo, la ley por la cual dice que nadie es justificado, no solo quiere que se entienda en esos sacramentos que tuvieron figuras promisorias, sino también en aquellas obras que quien las hace, vive justamente: donde está también aquello de No codiciarás. Y para que esto que decimos sea más claro, veamos el mismo Decálogo. Ciertamente, Moisés recibió la ley para ser ministrada al pueblo en el monte, escrita en tablas de piedra con el dedo de Dios: esta se restringe a diez preceptos (Éxodo XXXI, 18; Deut. IX, 10, y Éxodo XX), donde no se mandó nada sobre la circuncisión, nada sobre las víctimas de animales, que ahora los cristianos no inmolan. En esos diez preceptos, excepto la observancia del sábado, díganme qué no debe observar un cristiano, ya sea sobre no hacer ni adorar ídolos ni otros dioses fuera del único verdadero Dios, ya sea sobre no tomar el nombre de Dios en vano, ya sea sobre el honor debido a los padres, ya sea sobre evitar fornicaciones, homicidios, robos, falsos testimonios, adulterios, codiciar lo ajeno. ¿Quién diría que un cristiano no debe guardar esto? ¿O acaso no llama el Apóstol letra que mata a esa ley que está escrita en esas dos tablas, sino a la de la circuncisión y otros sacramentos antiguos ya abolidos? Pero, ¿cómo lo

creeremos, cuando en ella está, No codiciarás: por el cual mandamiento, aunque santo, justo y bueno, el pecado me engañó, dice, y por él me mató? ¿Qué otra cosa es, La letra mata?

24. Aunque más claramente en ese mismo lugar a los Corintios, donde dice, La letra mata, pero el espíritu vivifica; no quiere que se entienda otra letra que el mismo Decálogo escrito en esas dos tablas. Así dice: «Porque sois carta de Cristo ministrada por nosotros, escrita no con tinta, sino con el espíritu del Dios vivo; no en tablas de piedra, sino en tablas de carne del corazón. Y tal confianza tenemos por Cristo para con Dios, no que seamos competentes por nosotros mismos para pensar algo como de nosotros mismos; sino que nuestra competencia es de Dios, quien nos hizo competentes como ministros del Nuevo Testamento, no de la letra, sino del espíritu. Porque la letra mata, pero el espíritu vivifica. Si el ministerio de muerte grabado con letras en piedras fue con gloria, de modo que los hijos de Israel no podían fijar la vista en el rostro de Moisés, a causa de la gloria de su rostro que se desvanecía; ¿cómo no será más glorioso el ministerio del espíritu? Porque si el ministerio de condenación fue con gloria, mucho más abundará en gloria el ministerio de justicia» (II Cor. III, 2-9). Se pueden decir muchas cosas sobre estas palabras, pero tal vez más oportunamente después. Ahora, sin embargo, observa cómo llama letra que mata, a la cual, como en contraste, opone el espíritu que vivifica. Ciertamente es el ministerio de muerte grabado con letras en piedras, y el ministerio de condenación; porque la ley se introdujo para que abundara el delito. Sin embargo, los mismos preceptos son tan útiles y saludables para quien los cumple, que a menos que alguien los cumpla, no puede tener vida. ¿O acaso por un solo precepto que allí se refiere al sábado, se dice que el Decálogo es letra que mata, porque quien observa ese día hasta ahora como suena la letra, piensa carnalmente; y pensar según la carne es muerte (Rom. VIII, 6); y esos nueve preceptos que se observan correctamente tal como están escritos, no deben considerarse pertenecientes a la ley de las obras de la cual nadie es justificado, sino a la ley de la fe de la cual vive el justo? ¿Quién pensaría tan absurdamente, que el ministerio de muerte grabado con letras en piedras, no se dice de todos los diez preceptos, sino de uno solo que se refiere al sábado? ¿Dónde, entonces, colocamos, La ley produce ira; porque donde no hay ley, tampoco hay transgresión (Id. IV, 15): y, Hasta la ley, el pecado estaba en el mundo; pero el pecado no se imputa cuando no hay ley (Id. V, 13): y aquello que ya hemos mencionado tantas veces, Por la ley es el conocimiento del pecado (Id. III, 20): especialmente aquello donde expresó más claramente de lo que se trata, No conocía la concupiscencia, si la ley no dijera, No codiciarás?

25. Presta atención a todo este pasaje, y ve si dice algo por la circuncisión o el sábado, o cualquier otro sacramento sombrío, y no todo por esto, que la letra que prohíbe el pecado no vivifica al hombre, sino que más bien lo mata, aumentando la concupiscencia, y acumulando iniquidad con la transgresión, a menos que la gracia libere por la ley de la fe que está en Cristo Jesús, cuando se difunde la caridad en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos ha sido dado (Id. V, 5). Pues cuando dijo, «Para que sirvamos en novedad de espíritu, y no en vejez de letra: ¿Qué diremos entonces?» dice. «¿Es la ley pecado? De ninguna manera: pero no conocí el pecado sino por la ley. Porque no conocía la concupiscencia, si la ley no dijera, No codiciarás. Tomando ocasión, el pecado, por el mandamiento, operó en mí toda concupiscencia. Porque sin la ley, el pecado estaba muerto. Pero yo vivía sin la ley alguna vez, pero al venir el mandamiento, el pecado revivió. Pero yo morí, y el mandamiento que era para vida, se me encontró ser para muerte. Porque el pecado, tomando ocasión por el mandamiento, me engañó, y por él me mató. Así que la ley es santa, y el mandamiento santo, justo y bueno. ¿Entonces lo que es bueno, se me hizo muerte? De ninguna manera. Pero el pecado, para que aparezca como pecado, por lo bueno me operó la muerte, para que el pecado se hiciera extremadamente pecaminoso por el mandamiento. Porque sabemos que la ley es

espiritual; pero yo soy carnal, vendido al pecado. Porque lo que hago, no lo entiendo; porque no hago lo que quiero, sino lo que aborrezco, eso hago. Y si hago lo que no quiero, consiento con la ley que es buena. Ahora, pues, no soy yo quien lo hace, sino el pecado que habita en mí. Porque sé que en mí, esto es, en mi carne, no habita el bien. Porque el querer está presente en mí, pero el hacer el bien no. Porque no hago el bien que quiero; sino el mal que no quiero, eso hago. Y si hago lo que no quiero, ya no soy yo quien lo hace, sino el pecado que habita en mí. Encuentro, pues, una ley que, queriendo yo hacer el bien, el mal está presente en mí. Porque me deleito en la ley de Dios según el hombre interior: pero veo otra ley en mis miembros, que se rebela contra la ley de mi mente, y me lleva cautivo a la ley del pecado que está en mis miembros. ¡Miserable de mí! ¿Quién me libraré de este cuerpo de muerte? Gracias a Dios por Jesucristo nuestro Señor. Así que yo mismo con la mente sirvo a la ley de Dios, pero con la carne a la ley del pecado» (Rom. VII, 6-25).

26. Por lo tanto, se hace evidente que la vejez de la letra, si falta la novedad del espíritu, hace más bien culpables por el conocimiento del pecado, que libera del pecado. Por eso también está escrito en otro lugar, Quien añade conocimiento, añade dolor (Ecles. I, 18): no porque la ley misma sea mala, sino porque el mandamiento bueno tiene en la letra que muestra, no en el espíritu que ayuda: mandamiento que si se cumple por temor al castigo, no por amor a la justicia, se hace servilmente, no libremente, y por eso no se hace. Pues no es buen fruto el que no surge de la raíz de la caridad. Pero si está presente la fe que obra por el amor (Gál. V, 6), comienza a deleitarse en la ley de Dios según el hombre interior, deleite que no es don de la letra, sino del espíritu; aunque otra ley en los miembros aún se oponga a la ley de la mente, hasta que en la novedad, que de día en día se aumenta en el hombre interior, toda la vejez se transforme y pase, liberándonos del cuerpo de esta muerte la gracia de Dios por Jesucristo nuestro Señor.

CAPÍTULO XV.

27. La gracia en el Antiguo Testamento oculta, en el Nuevo se revela. Esta gracia en el Antiguo Testamento estaba velada, que en el Evangelio de Cristo se revela con la disposición de los tiempos más ordenada, como Dios sabe disponer todas las cosas. Y tal vez a ese mismo ocultamiento suyo pertenece, que en ese Decálogo, que se dio en el monte Sinaí, solo con ese precepto figurado se ocultó, que se refiere al sábado. Pero el sábado es el día de la santificación. No es casual que entre todas las obras que hizo Dios, allí primero se mencionó la santificación, donde descansó de todas sus obras (Gén. II, 3): de lo cual ahora no es el lugar para disertar. Sin embargo, lo que considero suficiente para el asunto de que tratamos, no en vano se ordenó al pueblo abstenerse de toda obra servil en ese día, que significa pecado, porque no pecar es santificación, es decir, don de Dios por el Espíritu Santo: lo cual en la ley, que está escrita en dos tablas de piedra, solo entre otras cosas se puso en la sombra de la figura, en la cual los judíos observan el sábado; para que con esto mismo se significara que entonces era tiempo de ocultar la gracia, que en el Nuevo Testamento había de ser revelada por la pasión de Cristo, como la rasgadura del velo (Mat. XXVII, 51). Porque cuando se haya pasado, dice, a Cristo, se quitará el velo.

CAPÍTULO XVI.

28. Por qué el Espíritu Santo es llamado el dedo de Dios.---El Señor es el Espíritu; y donde está el Espíritu del Señor, allí hay libertad (II Cor. III, 16, 17). Este Espíritu de Dios, por cuyo don somos justificados, por el cual se hace en nosotros que nos deleite no pecar, donde hay libertad; así como fuera de este Espíritu deleita pecar, donde hay servidumbre, de cuyas obras

debemos abstenernos: este Espíritu Santo por el cual se difunde la caridad en nuestros corazones, que es la plenitud de la ley, también es llamado el dedo de Dios en el Evangelio (Luc. XI, 20). De ahí que, así como aquellas tablas fueron escritas por el dedo de Dios, y el dedo de Dios es el Espíritu de Dios por el cual somos santificados, para que viviendo por la fe obremos bien por amor; ¿quién no se conmueve por esta congruencia y al mismo tiempo diferencia? Se cuentan cincuenta días desde la celebración de la Pascua, que fue ordenada por Moisés con la inmolación del cordero figurado (Éxodo XII), en señal de la futura pasión del Señor, hasta el día en que Moisés recibió la ley en tablas escritas por el dedo de Dios: de manera similar, desde la inmolación y resurrección de aquel que fue llevado como cordero al sacrificio (Isaías LIII, 7), cumplidos cincuenta días, el dedo de Dios, es decir, el Espíritu Santo, llenó a los fieles congregados en uno (Hechos II, 2-4).

CAPÍTULO XVII.

29. Comparación de la ley mosaica y la nueva. En esta admirable congruencia ciertamente hay una gran diferencia, que allí el pueblo es prohibido con terror espantoso de acercarse al lugar donde se daba la ley (Éxodo XIX): aquí, en cambio, el Espíritu Santo desciende sobre aquellos que, esperando la promesa, estaban reunidos en uno. Allí el dedo de Dios obró en tablas de piedra; aquí, en los corazones de los hombres. Allí, por tanto, la ley fue puesta externamente, para que los injustos temieran: aquí fue dada internamente, para que fueran justificados. Pues, No cometerás adulterio, No matarás, No codiciarás, y si hay algún otro mandamiento, que ciertamente está escrito en aquellas tablas, en esto, dice, se resume, en que amarás a tu prójimo como a ti mismo. El amor al prójimo no hace mal. La plenitud de la ley es la caridad (Rom. XIII, 9, 10). Esta no está escrita en tablas de piedra, sino que está difundida en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos ha sido dado (Id. V, 5). La ley de Dios es, por tanto, la caridad. A esta la prudencia de la carne no está sujeta; ni puede estarlo (Id. VIII, 7): pero para aterrar a esta prudencia de la carne, cuando las obras de la caridad se escriben en tablas, es la ley de las obras, y la letra que mata al transgresor: pero cuando la misma caridad se difunde en el corazón de los creyentes, es la ley de la fe, y el espíritu que vivifica al amante.

30. Observa ahora cómo esta distinción concuerda con aquellas palabras apostólicas, que poco antes mencioné por otra razón y que pospuse para un examen más detallado. Manifiesto, dice, que sois carta de Cristo, ministrada por nosotros, escrita no con tinta, sino con el Espíritu del Dios vivo; no en tablas de piedra, sino en tablas de carne del corazón. He aquí cómo muestra que aquello se escribe fuera del hombre, para aterrarlo desde fuera; esto, en el mismo hombre, para justificarlo desde dentro. Llamó tablas de carne del corazón, no de la prudencia carnal, sino como de algo viviente y que tiene sentido, en comparación con la piedra que carece de sentido. Y lo que dice poco después, que los hijos de Israel no podían fijar la vista hasta el fin del rostro de Moisés, y por eso les hablaba a través de un velo; esto significa que la letra de la ley no justifica a nadie, sino que un velo está puesto en la lectura del Antiguo Testamento, hasta que se pase a Cristo, y se quite el velo; es decir, se pase a la gracia, y se entienda que de Él nos viene la justificación, por la cual hacemos lo que manda. Quien por eso manda, para que, al fallar en nosotros, acudamos a Él. Por eso, con gran vigilancia, después de haber dicho, Tenemos tal confianza por Cristo hacia Dios; para que no se atribuyera esto a nuestras fuerzas, inmediatamente recomendó de dónde se realiza, diciendo: No que seamos competentes para pensar algo de nosotros mismos, como de nosotros mismos; sino que nuestra suficiencia es de Dios, quien también nos hizo competentes ministros del Nuevo Testamento, no de la letra, sino del espíritu. Porque la letra mata, pero el espíritu vivifica.

CAPÍTULO XVIII.

31. La antigua ley ministra muerte, la nueva justicia. Por tanto, porque la ley, como dice en otro lugar, fue puesta por causa de la transgresión (Gál. III, 19), es decir, esta letra escrita fuera del hombre, por eso la llama también ministerio de muerte y ministerio de condenación: pero a esta, es decir, del Nuevo Testamento, la llama ministerio del espíritu y ministerio de justicia, porque por el don del espíritu obramos justicia, y somos liberados de la condenación de la transgresión. Por eso aquello se anula, esto permanece: porque el pedagogo aterrador será quitado, cuando al temor suceda la caridad. Porque donde está el espíritu del Señor, allí hay libertad. Y este ministerio no es por nuestros méritos, sino por misericordia, así lo dice: Por lo cual, teniendo este ministerio, como hemos alcanzado misericordia, no desfallezcamos; sino que renunciemos a lo oculto de la vergüenza, no andando con astucia, ni adulterando con engaño la palabra de Dios. Quiere que se entienda por esta astucia y engaño la hipocresía, por la cual quieren parecer justos los soberbios. De donde también en aquel salmo, que el mismo apóstol recuerda para testimonio de esta misma gracia: Bienaventurado, dice, aquel a quien el Señor no imputa pecado, ni hay engaño en su boca (Rom. IV, 8; Sal. XXXI, 2). Esta es la confesión de los santos humildes, que no se jactan de ser lo que no son. Y poco después: Porque no nos predicamos a nosotros mismos, dice, sino a Jesucristo el Señor, y a nosotros como vuestros siervos por Jesús: porque Dios, que dijo que de las tinieblas resplandeciera la luz, resplandeció en nuestros corazones para iluminación del conocimiento de su gloria en el rostro de Cristo Jesús. Este es el conocimiento de su gloria, por el cual sabemos que Él es la luz, por la cual nuestras tinieblas son iluminadas. Y observa cómo insiste en lo mismo: Pero tenemos este tesoro en vasos de barro, para que la excelencia del poder sea de Dios, y no de nosotros. Y poco después, al recomendar más abundantemente esta misma gracia en el Señor Jesucristo, hasta llegar a aquella vestidura de justicia de la fe, con la cual vestidos no seamos hallados desnudos, y por esto gemimos, cargados de mortalidad, deseando ser revestidos de nuestra habitación celestial, para que lo mortal sea absorbido por la vida, mira lo que añade: Y el que nos hizo para esto mismo es Dios, quien nos dio la prenda del espíritu. Y después de unas pocas palabras añade: Para que seamos justicia de Dios en Él (II Cor. III-V). Esta es aquella justicia de Dios, no por la cual Él es justo, sino por la cual nosotros somos hechos por Él.

CAPÍTULO XIX.

32. La fe cristiana sobre la ayuda de la gracia. Profecía de Jeremías sobre el Nuevo Testamento. Ley. Gracia. Que ninguno de los cristianos se desvíe de esta fe, que es la única cristiana; ni nadie, cuando se avergüence de decir que por nosotros mismos nos hacemos justos, sin que en nosotros obre la gracia de Dios, porque ve que esto no puede ser tolerado por los fieles y piadosos, cuando se dice, se vuelva a decir que por eso no podemos ser justos sin la obra de la gracia de Dios, porque dio la ley, porque instituyó la doctrina, porque mandó buenos preceptos. Pues aquello sin el espíritu que ayuda es sin duda la letra que mata: pero cuando está presente el espíritu que vivifica, hace que se ame lo que la ley escrita fuera hacía temer.

33. Examina esto un poco en aquel testimonio que por el profeta fue proclamado de manera clarísima sobre este asunto: He aquí que vienen días, dice el Señor, y consumaré sobre la casa de Israel y sobre la casa de Judá un Nuevo Testamento, no como el Testamento que hice con sus padres el día que tomé su mano para sacarlos de la tierra de Egipto: porque ellos no permanecieron en mi Testamento, y yo los deseché, dice el Señor. Porque este es el Testamento que ordenaré a la casa de Israel: Después de aquellos días, dice el Señor, pondré mis leyes en su corazón, y en su mente las escribiré: y seré para ellos Dios, y ellos serán para

mí pueblo. Y no enseñará cada uno a su conciudadano y cada uno a su hermano, diciendo, Conoce al Señor: porque todos me conocerán, desde el menor hasta el mayor de ellos; porque seré propicio a su iniquidad, y no recordaré más sus pecados (Jerem. XXXI, 31-34). ¿Qué decimos a esto? Sin duda en los libros antiguos o en ninguna parte o difícilmente fuera de este lugar profético se lee una mención hecha del Nuevo Testamento, para que se le llamara con ese nombre: pues en muchos lugares se significa y se predice que será, pero no de tal manera que también se lea expresado el nombre. Considera, por tanto, diligentemente, qué diferencia entre los dos Testamentos, es decir, el Antiguo y el Nuevo, Dios ha testificado que existe.

34. Cuando dijo, No como el Testamento que hice con sus padres el día que tomé su mano para sacarlos de la tierra de Egipto; mira lo que añadió: Porque ellos no permanecieron en mi Testamento. Atribuye a su culpa que no permanecieron en el Testamento de Dios; para que no parezca que la ley, que entonces recibieron, deba ser culpada. Pues es la misma que Cristo no vino a abolir, sino a cumplir (Mat. V, 17). Sin embargo, no por esa misma ley son justificados los impíos, sino por la gracia: esto es lo que hace el espíritu que vivifica, sin el cual la letra mata. Porque si se hubiera dado una ley que pudiera vivificar, ciertamente la justicia sería por la ley: pero la Escritura encerró todo bajo pecado, para que la promesa por la fe de Jesucristo fuera dada a los creyentes. De esta promesa, es decir, del beneficio de Dios, se cumple la misma ley, sin la cual la promesa hace transgresores; ya sea hasta el efecto de la obra mala, si incluso las barreras del temor son superadas por la llama de la concupiscencia, o ciertamente solo en la voluntad, si el temor al castigo vence la dulzura de la lujuria. Porque lo que dice, La Escritura encerró todo bajo pecado, para que la promesa por la fe de Jesucristo fuera dada a los creyentes; se ha dicho la utilidad de esa conclusión. Pues encerró para qué usos, sino como dice en otro lugar, Antes de que viniera la fe, estábamos guardados bajo la ley, encerrados para aquella fe que había de ser revelada (Gál. III, 21-23)? La ley, por tanto, fue dada para que se buscara la gracia: la gracia fue dada para que se cumpliera la ley. Pues no por su culpa no se cumplía la ley, sino por la culpa de la prudencia de la carne: culpa que debía ser demostrada por la ley, y sanada por la gracia. Porque lo que era imposible para la ley, en lo que se debilitaba por la carne, Dios envió a su Hijo en semejanza de carne de pecado, y por el pecado condenó al pecado en la carne, para que la justicia de la ley se cumpliera en nosotros, que no andamos según la carne, sino según el espíritu (Rom. VIII, 3, 4). Por eso también en este testimonio profético, Consumiré, dice, sobre la casa de Israel y sobre la casa de Judá un Nuevo Testamento: ¿qué es Consumiré, sino, Cumpliré? no como el Testamento que hice con sus padres el día que tomé su mano para sacarlos de la tierra de Egipto.

CAPÍTULO XX.

35. Ley antigua. Ley nueva. Por tanto, aquello era Antiguo, porque esto es Nuevo. ¿De dónde, entonces, aquello es antiguo, esto nuevo, cuando la misma ley se cumple por el Nuevo Testamento, que dijo en el Antiguo, No codiciarás (Éxodo XX, 17)? Porque ellos, dice, no perseveraron en mi Testamento, y yo los deseché, dice el Señor. Por tanto, por la culpa del hombre viejo, que no se sanaba por la letra que ordena y amenaza, se dice aquel Testamento antiguo; este, en cambio, nuevo, por la novedad del espíritu, que sana al hombre nuevo del vicio de la vejez. Finalmente, presta atención a lo que sigue, y ve con cuánta luz se hace evidente lo que los hombres confiados en sí mismos no quieren ver: Porque este es el testamento, dice, que ordenaré a la casa de Israel: Después de aquellos días, dice el Señor, pondré mis leyes en su corazón, y en su mente las escribiré. He aquí de donde el Apóstol dice, lo que recordamos antes, No en tablas de piedra, sino en tablas del corazón; porque no con tinta, sino con el espíritu del Dios vivo. Y no creo que el Apóstol quisiera recordar el

Nuevo Testamento en ese lugar (pues allí dice, Quien también nos hizo competentes ministros del Nuevo Testamento, no de la letra, sino del espíritu [II Cor. III, 3, 6]), sino porque estaba mirando esta profecía, cuando dijo, No en tablas de piedra, sino en tablas de carne del corazón: porque aquí se dijo, En sus corazones las escribiré, donde se prometió nominalmente el Nuevo Testamento.

CAPÍTULO XXI.

36. Ley escrita en los corazones. ¿Qué son, entonces, las leyes de Dios escritas por el mismo Dios en los corazones, sino la misma presencia del Espíritu Santo, que es el dedo de Dios, por cuya presencia se difunde la caridad en nuestros corazones, que es la plenitud de la ley, y el fin del precepto? Pues porque las promesas del Antiguo Testamento son terrenas, aunque (excepto los sacramentos, que eran sombra de lo por venir, como la circuncisión, y el sábado, y otras observancias de días, y ceremonias de ciertos alimentos, y el múltiple rito de sacrificios y sagrados, que convenían a la vejez de la ley carnal y al yugo servil,) contiene tales preceptos de justicia, como los que ahora también se nos manda observar, que principalmente están expresados en aquellas dos tablas sin figura de significado simbólico, como es, No cometerás adulterio, No matarás, No codiciarás, y si hay algún otro mandamiento que en esta palabra se resume, Amarás a tu prójimo como a ti mismo (Éxodo XX, 14-17): sin embargo, porque en él, como dije, se recitan promesas terrenas y temporales, que son bienes de esta carne corruptible, aunque por ellas se figuren los eternos y celestiales que pertenecen al Nuevo Testamento; ahora se promete el bien del corazón mismo, el bien de la mente, el bien del espíritu, es decir, el bien inteligible, cuando se dice, Pondré mis leyes en su mente, y en sus corazones las escribiré. De donde significó que no temerían la ley aterradora desde fuera, sino que amarían la misma justicia de la ley habitando dentro.

CAPÍTULO XXII.

37. Recompensa eterna. Luego añadió también la recompensa: Y seré para ellos Dios, y ellos serán para mí pueblo. Esto es lo que aquel dijo a Dios, Pero para mí, el bien es adherirme a Dios (Sal. LXXII, 28). Seré, dice, para ellos Dios, y ellos serán para mí pueblo. ¿Qué bien mejor que este, qué felicidad más feliz que esta, vivir para Dios, vivir de Dios, en quien está la fuente de la vida, y en cuya luz veremos la luz (Sal. XXXV, 10)? De esta vida dice el mismo Señor, Y esta es la vida eterna, que te conozcan a ti, el único Dios verdadero, y a quien enviaste, Jesucristo (Juan XVII, 3): es decir, a ti y a quien enviaste, Jesucristo, el único Dios verdadero. Pues esto mismo promete a sus amantes, diciendo, El que me ama, guarda mis mandamientos: y el que me ama, será amado por mi Padre; y yo lo amaré, y me manifestaré a él (Id. XIV, 21): ciertamente en la forma de Dios en la que es igual al Padre; no en la forma de siervo, en la que se mostrará también a los impíos. Entonces se cumplirá lo que está escrito, Sea quitado el impío, para que no vea la gloria del Señor (Isaías XXVI, 10). Cuando los de la izquierda irán al fuego eterno, y los justos a la vida eterna (Mat. XXV, 46). Esta vida eterna, como recordé, se ha definido como ser, que conozcan al único Dios verdadero. De esto dice también Juan: Amados, ahora somos hijos de Dios, y aún no se ha manifestado lo que seremos. Sabemos que cuando se manifieste, seremos semejantes a Él, porque lo veremos tal como es (I Juan III, 2). Esta semejanza ahora comienza a reformarse, mientras el hombre se renueva interiormente de día en día (II Cor. IV, 16) según la imagen de aquel que lo creó (Col. III, 10).

CAPÍTULO XXIII.

38. Reforma que ahora se lleva a cabo, comparada con la perfección de la vida futura. Pero en comparación con la perfección de aquella eminencia que será entonces, ¿qué es esto, o cuánto es? Pues el Apóstol, al aplicar algún ejemplo de cosas conocidas a aquellas inefables, comparó la pequeña edad con la edad viril. Cuando era niño, dice, hablaba como niño, pensaba como niño, razonaba como niño: pero cuando llegué a ser hombre, dejé lo que era de niño. ¿Por qué dijo esto, mostrando consecuentemente, Ahora vemos por espejo, en enigma, pero entonces cara a cara: ahora conozco en parte, pero entonces conoceré como fui conocido (I Cor. XIII, 11, 12).

CAPÍTULO XXIV.

39. La recompensa eterna del Nuevo Testamento, propia y predicha por el profeta. Cómo será esa recompensa para todos. El Apóstol, ferviente defensor de la gracia. La ley escrita en los corazones y la recompensa de la contemplación eterna pertenecen al Nuevo Testamento. Quiénes son los menores y mayores entre los bienaventurados. Por tanto, también a través de este profeta, cuyo testimonio estamos tratando, se añade esto: que en él reside la recompensa, en él el fin, en él la perfección de la felicidad, en él la suma de la vida bienaventurada y eterna. Pues cuando dijo, "Y seré para ellos Dios, y ellos serán para mí pueblo", añadió inmediatamente, "Y no enseñará cada uno a su conciudadano ni cada uno a su hermano, diciendo, Conoce al Señor: porque todos me conocerán, desde el menor hasta el mayor de ellos". Ahora ciertamente ya es tiempo del Nuevo Testamento, cuya promesa fue hecha por el profeta con estas palabras; que hemos recordado de esa profecía: ¿por qué entonces todavía dice cada uno a su conciudadano y a su hermano, "Conoce al Señor"? ¿Acaso no se dice esto cuando se predica el Evangelio, y es su misma predicación que esto se diga en todas partes? Pues, ¿de dónde se dice el Apóstol de los Gentiles ser maestro (I Tim. II, 7), sino porque se hace lo que él mismo dice, "¿Cómo invocarán a aquel en quien no han creído? ¿O cómo creerán en aquel de quien no han oído? ¿Y cómo oirán sin haber quien les predique?" (Rom. X, 14)? Entonces, cuando ahora esta predicación se extiende por todas partes, ¿cómo es tiempo del Nuevo Testamento, del cual el profeta dijo, "Y no enseñará cada uno a su conciudadano ni cada uno a su hermano, diciendo, Conoce al Señor: porque todos me conocerán, desde el menor hasta el mayor de ellos"; sino porque prometiendo la recompensa eterna del mismo Nuevo Testamento, es decir, la beatísima contemplación de Dios mismo, lo unió?

40. ¿Qué significa entonces, "todos desde el menor hasta el mayor de ellos"; sino, todos los que pertenecen espiritualmente a la casa de Israel, y a la casa de Judá, es decir, a los hijos de Isaac, a la descendencia de Abraham? Pues esta es la promesa, en la que se le dijo, "En Isaac será llamada tu descendencia". No son los hijos de la carne los hijos de Dios; sino que los hijos de la promesa son contados como descendencia. La palabra de la promesa es esta: "A este tiempo vendré, y Sara tendrá un hijo". No solo esto, sino también Rebeca, de un solo acto de unión con Isaac nuestro padre. Pues antes de que nacieran, ni hubieran hecho algo bueno o malo, para que permaneciera el propósito de Dios según la elección, no por obras, sino por el que llama, se le dijo, "El mayor servirá al menor" (Id. IX, 7-13). Esta es la casa de Israel, o la casa de Judá por causa de Cristo, que vino de la tribu de Judá. Esta es la casa de los hijos de la promesa, no de sus propias obras, sino del beneficio de Dios. Pues esto es lo que Dios promete, lo que Él mismo hace: no es que Él prometa y otro haga, lo cual ya no es prometer, sino predecir. Por eso, "no por obras, sino por el que llama": para que no sea de ellos, sino de Dios; para que la recompensa no se impute según la gracia, sino según la deuda (Id. IV, 4), y así la gracia ya no sea gracia, de la cual es ferviente defensor y asertor el menor de los Apóstoles, quien trabajó más que todos ellos, no él, sino la gracia de Dios con él (I

Cor. XV, 9, 10). Pues todos, dice, "me conocerán": Todos, la casa de Israel y la casa de Judá. Porque no todos los que son de Israel son Israel: sino todos a quienes se dice en el Salmo por la recepción matutina, es decir, por la nueva luz, del Nuevo Testamento, "Toda la descendencia de Jacob, magnificadlo; temedlo toda la descendencia de Israel" (Psal. XXI, 1, 24). Toda la descendencia, absolutamente toda la descendencia de los prometidos y llamados, pero de aquellos que son llamados según el propósito. Porque a los que predestinó, a esos también llamó, y a los que llamó, a esos también justificó; y a los que justificó, a esos también glorificó (Rom. VIII, 28, 30). Por eso, "por la fe, para que según la gracia sea firme la promesa a toda la descendencia, no solo a la que es de la ley", es decir, la que del Antiguo Testamento viene al Nuevo; "sino también a la que es de la fe", no precedida por la ley. Por la fe de Abraham, es decir, imitadores de la fe de Abraham: quien es padre de todos nosotros, como está escrito, "Porque te he puesto por padre de muchas naciones" (Id. IV, 16, 17). Todos estos predestinados, llamados, justificados, glorificados conocerán a Dios por la gracia del Nuevo Testamento, desde el menor hasta el mayor de ellos.

41. Así como la ley de las obras escrita en tablas de piedra, y su recompensa aquella tierra de promisión, que la casa carnal de Israel recibió cuando fue liberada de Egipto, pertenece al Antiguo Testamento: así la ley de la fe escrita en los corazones, y su recompensa la visión de la contemplación, que la casa espiritual de Israel recibirá liberada de este mundo, pertenece al Nuevo Testamento. Entonces se cumplirá lo que dice el Apóstol, "Sea que las profecías se acabarán, sea que las lenguas cesarán, sea que la ciencia se acabará"; esa ciencia de los pequeños en la que aquí se vive, que es en parte por espejo en enigma: porque para esto es necesaria la profecía, cuando aún lo futuro sucede a lo pasado; para esto las lenguas, es decir, la multiplicidad de significados, cuando de una cosa y otra se advierte otra y otra, quien aún no contempla con mente purísima la luz eterna de la verdad manifiesta. Pero cuando venga lo perfecto, y todo esto que es en parte será abolido (I Cor. XIII, 8, 9); entonces lo que asumida la carne apareció a la carne, se mostrará a sus amantes: entonces será la vida eterna, para que conozcamos al único Dios verdadero (Joan. XVII, 3); entonces seremos semejantes a Él (I Joan. III, 2), porque entonces conoceremos como somos conocidos (I Cor. XIII, 12). Entonces no enseñará cada uno a su conciudadano, ni a su hermano, diciendo, Conoce al Señor: porque todos lo conocerán, desde el menor hasta el mayor de ellos. Esto puede entenderse de muchas maneras. Sea porque allí cada uno de los santos difiere en gloria como estrella de estrella (Id. XV, 41). Y no importa en absoluto si se dice "desde el menor hasta el mayor", como se ha dicho, o si se dijera "desde el mayor hasta el menor": lo cual igualmente no importa, incluso si entendemos menores a los que solo creen, y mayores a los que también entienden, tanto como en esta vida pueden, la luz incorpórea e inmutable. O si quiso que se entendieran menores a los posteriores en tiempo; y mayores a los anteriores en tiempo. Pues todos recibirán juntos la prometida contemplación de Dios; porque también ellos proveyeron para nosotros cosas mejores, para que no fueran perfeccionados sin nosotros (Hebr. XI, 40). Y por eso se encuentran como menores, porque menos han sido dilatados; como se dice en aquella parábola del denario evangélico, que primero reciben los que llegaron después a la viña (Matth. XX, 8-12). O de cualquier otra manera, que quizás ahora me escapa, deben entenderse menores y mayores.

CAPÍTULO XXV.

42. Diferencia entre el Antiguo y el Nuevo Testamento. Sin embargo, presta atención diligente, en la medida de tus posibilidades, a lo que con tanto esfuerzo intento mostrar: cuando el profeta prometía el Nuevo Testamento, no dijo nada sobre el cambio de sacrificios o de cualesquiera sacramentos, aunque sin duda también esto iba a seguir, como vemos que ha seguido, lo cual muchos otros lugares de la misma Escritura profética testifican: sino que

solo destacó esta diferencia, que Dios daría sus leyes en la mente de aquellos que pertenecerían a este Testamento, y las escribiría en sus corazones; de donde el Apóstol tomó, "no con tinta, sino con el Espíritu del Dios vivo, no en tablas de piedra, sino en tablas de carne del corazón" (II Cor. III, 3): y la recompensa eterna de esta justificación, no la tierra de la que fueron expulsados los amorreos y heteos, y otras naciones que allí se mencionan (Josue XII), sino el mismo Dios, a quien adherirse es bueno (Psal. LXXII, 28), para que el bien de Dios que aman, sea Dios mismo a quien aman; entre quien y los hombres no separan sino los pecados, que no se perdonan sino por la misma gracia. Por eso, cuando dijo, "Porque todos me conocerán, desde el menor hasta el mayor de ellos"; añadió inmediatamente, "Porque seré propicio a su iniquidad, y no recordaré más sus pecados". Por la ley de las obras dice el Señor, "No codiciarás" (Exod. XX, 17): por la ley de la fe dice el Señor, "Sin mí nada podéis hacer" (Joan. XV, 5); pues hablaba de las buenas obras, es decir, de los frutos de los sarmientos. Por tanto, cuando aparece esta diferencia entre el Antiguo y el Nuevo Testamento, que la ley allí se escribe en tablas, aquí en los corazones, para que lo que allí aterra desde fuera, aquí deleite desde dentro, y allí se haga transgresor por la letra que mata, aquí amante por el espíritu que vivifica: no por eso debe decirse que Dios nos ayuda a obrar la justicia y obra en nosotros el querer y el hacer por su buena voluntad (Philipp. II, 13), porque los preceptos de la justicia resuenan desde fuera a nuestros sentidos; sino porque desde dentro da el crecimiento (I Cor. III, 7), difundiendo la caridad en nuestros corazones por el Espíritu Santo, que nos ha sido dado (Rom. V, 5).

CAPÍTULO XXVI.

43. Cuestión sobre el lugar del Apóstol acerca de los Gentiles que naturalmente hacen la ley, y se dice que la tienen escrita en sus corazones. Sin embargo, debe considerarse cómo dice el Apóstol, "Porque cuando los Gentiles que no tienen ley, naturalmente hacen lo que es de la ley, estos, no teniendo ley, son ley para sí mismos, que muestran la obra de la ley escrita en sus corazones": para que no parezca que no hay una diferencia clara del Nuevo Testamento, que el Señor prometió escribir sus leyes en los corazones de su pueblo, cuando esto lo tienen naturalmente los Gentiles. Por tanto, esta cuestión debe ser tratada, que no es de poca importancia. Pues alguien dirá, Si Dios distingue el Nuevo Testamento del Antiguo en que en el Antiguo escribió su ley en tablas, y en el Nuevo la escribió en los corazones: ¿en qué se distinguen los fieles del Nuevo Testamento de los Gentiles, que tienen la obra de la ley escrita en sus corazones, por lo cual naturalmente hacen lo que es de la ley; como si ya fueran superiores a aquel pueblo antiguo, que recibió la ley en tablas, y anteriores al nuevo pueblo, al que esto se concede por el Nuevo Testamento, lo que ya la naturaleza les ha concedido?

44. ¿O acaso el Apóstol mencionó a esas gentes, que tienen la ley escrita en sus corazones, que pertenecen al Nuevo Testamento? Pues debe considerarse de dónde viene esto. Primero, al recomendar el Evangelio, dice: "Porque es poder de Dios para salvación a todo aquel que cree, al judío primeramente y también al griego. Porque en él se revela la justicia de Dios por fe y para fe, como está escrito, Mas el justo por la fe vivirá". Luego habla de aquellos impíos, a quienes por su soberbia ni siquiera el conocimiento de Dios les aprovechó, porque no lo glorificaron como a Dios, ni le dieron gracias. De allí pasa a aquellos que juzgan y hacen tales cosas, como las que condenan, evidentemente por los judíos, que se gloriaban en la ley de Dios; aunque aún no los menciona expresamente, y por eso dice: "Ira e indignación, tribulación y angustia sobre toda alma de hombre que hace lo malo, al judío primeramente y también al griego: pero gloria, honor y paz a todo el que hace lo bueno, al judío primeramente y también al griego. Porque no hay acepción de personas para con Dios. Porque todos los que sin ley han pecado, sin ley también perecerán; y todos los que bajo la ley han pecado, por la ley serán juzgados. Porque no son los oidores de la ley los justos ante

Dios, sino los hacedores de la ley serán justificados". A estas palabras añade esto de lo que trata, y dice, "Porque cuando los Gentiles que no tienen ley, naturalmente hacen lo que es de la ley": y lo demás que ya he mencionado. Por tanto, no parece haber significado aquí a otros bajo el nombre de Gentiles, que aquellos que significaba bajo el nombre de griego, cuando decía, "al judío primeramente y también al griego". Ahora bien, si el Evangelio es poder de Dios para salvación a todo aquel que cree, al judío primeramente y también al griego; y ira e indignación y tribulación y angustia sobre toda alma de hombre que hace lo malo, al judío primeramente y también al griego; pero gloria, honor y paz a todo el que hace lo bueno, al judío primeramente y también al griego (Rom. I, 16 II, 14); este griego bajo el nombre de Gentiles es significado como haciendo naturalmente lo que es de la ley, y que tienen la obra de la ley escrita en sus corazones: ciertamente las Gentes a las que se refiere el Evangelio, tienen la ley escrita en sus corazones; pues creyendo en ellas, el poder de Dios es para salvación. ¿A qué Gentes bien obrantes les prometería gloria, honor y paz, estando fuera de la gracia del Evangelio? Porque no hay acepción de personas para con Dios, y no son los oidores de la ley, sino los hacedores los que son justificados; por eso, ya sea judío o griego, es decir, cualquiera de los Gentiles que crea, tendrá salvación en el Evangelio. Porque no hay distinción, como dice después. Todos han pecado, y están destituidos de la gloria de Dios; siendo justificados gratuitamente por su gracia (Rom. III, 23, 24). ¿De dónde diría que un hacedor de la ley griego es justificado, sin la gracia del Salvador?

45. Pues no diría contra sí mismo, lo que dice, "los hacedores de la ley serán justificados"; como si fueran justificados por obras, no por gracia: cuando dice que el hombre es justificado gratuitamente por la fe sin las obras de la ley (Id. III, 28), queriendo decir nada más con "gratuitamente", sino que la justificación no es precedida por obras. Pues claramente en otro lugar dice, "Si es por gracia, ya no es por obras; de otra manera la gracia ya no es gracia" (Id. XI, 6). Pero debe entenderse así, "los hacedores de la ley serán justificados", para que sepamos que de otra manera no son hacedores de la ley, sino que son justificados: para que la justificación no se añada a los hacedores, sino que la justificación preceda a los hacedores. ¿Qué es otra cosa, justificados, que hechos justos, por aquel que justifica al impío (Id. IV, 5), para que del impío se haga justo? Pues si habláramos así, que dijéramos, Los hombres serán liberados; esto ciertamente se entendería, que a los que ya son hombres se les añade la liberación: pero si dijéramos, Los hombres serán creados; no se entendería que se crean a los que ya son, sino que por la misma creación se hacen hombres. Así, si se dijera, Los hacedores de la ley serán honrados; no entenderíamos correctamente sino que el honor se añade a los que ya son hacedores de la ley: pero cuando se dice, "los hacedores de la ley serán justificados"; ¿qué otra cosa se dice que, justos serán justificados? pues los hacedores de la ley ciertamente son justos. Y por tanto, es lo mismo que si se dijera, Los hacedores de la ley serán creados, no los que eran, sino para que sean: para que así también los oyentes de la ley judíos entiendan, que necesitan la gracia del justificador, para que puedan ser hacedores. O ciertamente se dijo así, "serán justificados", como si se dijera, serán tenidos por justos, serán considerados justos, como se dijo de uno, "Pero él, queriendo justificarse" (Luc. X, 29); es decir, para que sea tenido y considerado justo. De donde de otra manera decimos, Dios santifica a sus santos: de otra manera, "Santificado sea tu nombre" (Matth. VI, 9). Pues aquello es así, porque Él los hace ser santos, que no eran santos: esto, sin embargo, es así, para que lo que siempre es santo en sí mismo, también sea tenido por santo por los hombres, es decir, sea temido santamente.

46. Si entonces al mencionar a los Gentiles, que naturalmente hacen lo que es de la ley, y tienen la obra de la ley escrita en sus corazones, quiso que se entendieran aquellos que creen en Cristo; porque no como los judíos vienen a la fe con la ley precediéndolos: no hay razón

para que intentemos distinguirlos de aquellos a quienes el Señor prometiendo el Nuevo Testamento por el profeta, dijo que escribiría sus leyes en sus corazones; porque también ellos por la inserción, que dice que se les ha concedido al acebuche, pertenecen al mismo pueblo de Dios (Rom. XI, 24): y más bien este testimonio apostólico también concuerda con el profético: para que esto sea pertenecer al Nuevo Testamento, tener la ley de Dios no escrita en tablas, sino en los corazones; es decir, abrazar la justicia de la ley en el afecto íntimo, donde la fe obra por el amor (Galat. V, 6). Porque Dios justifica a las gentes por la fe; lo cual la Escritura previendo, anunció de antemano a Abraham, diciendo, "En tu simiente serán bendecidas todas las naciones": para que por esta gracia de la promesa el acebuche sea injertado en el olivo, y las Gentes fieles sean hijos de Abraham en la simiente de Abraham, que es Cristo (Id. III, 8, 16); siguiendo su fe, quien no habiendo recibido la ley en tablas, ni aún teniendo la misma circuncisión, creyó a Dios, y le fue contado por justicia (Gen. XV, 6; Rom. IV, 3). Y así será esto que el Apóstol dijo de tales Gentiles, que tienen la obra de la ley escrita en sus corazones (Rom. II, 15): como aquello a los Corintios, "no en tablas de piedra, sino en tablas de carne del corazón" (II Cor. III, 3). Pues así se hacen de la casa de Israel, cuando su prepucio se cuenta como circuncisión, porque no muestran la justicia de la ley por la mutilación de la carne, sino que la guardan por el amor del corazón: porque "si el prepucio guarda las justicias de la ley, ¿no será contado su prepucio como circuncisión?" (Rom. II, 26). Y por eso en la casa del verdadero Israel, en quien no hay engaño (Joan. I, 47), son partícipes del Nuevo Testamento, porque Dios da sus leyes en su mente, y las escribe en sus corazones con su dedo, el Espíritu Santo, por el cual se difunde allí la caridad (Rom. V, 5), que es la plenitud de la ley (Id. XIII, 10).

CAPÍTULO XXVII.

47. La ley se hace naturalmente, lo mismo que según la naturaleza restaurada por la gracia. No debe sorprender que se diga que naturalmente hacen lo que es de la ley, no por el Espíritu de Dios, no por la fe, no por la gracia. Esto es lo que hace el espíritu de la gracia, restaurar en nosotros la imagen de Dios, en la cual fuimos hechos naturalmente. El vicio, ciertamente, es contra la naturaleza, y la gracia lo sana: por eso se dice a Dios, "Ten misericordia de mí, sana mi alma, porque he pecado contra ti" (Salmo 40, 5). Por lo tanto, los hombres hacen naturalmente lo que es de la ley: pues quienes no lo hacen, no lo hacen por su propio vicio. Por este vicio, la ley de Dios ha sido borrada de los corazones; y así, sanado el vicio, cuando se escribe allí, se hacen naturalmente las cosas de la ley: no porque la gracia sea negada por la naturaleza, sino más bien porque la naturaleza es restaurada por la gracia. Porque por un solo hombre el pecado entró en el mundo, y por el pecado la muerte; y así pasó a todos los hombres, en quien todos pecaron (Rom. 5, 12): y por eso, porque no hay distinción, necesitan la gloria de Dios, justificados gratuitamente por su gracia. Esta gracia, en el hombre interior renovado, escribe la justicia que la culpa había borrado: y esta es la misericordia sobre el género humano por Cristo Jesús nuestro Señor. Porque hay un solo Dios, y un solo mediador entre Dios y los hombres, el hombre Cristo Jesús (1 Tim. 2, 5).

48. Pero si aquellos que hacen naturalmente lo que es de la ley, aún no deben ser considerados entre los que la gracia de Cristo justifica; sino más bien entre aquellos, incluso impíos, que no adoran al verdadero Dios con verdad y justicia, de los cuales leemos, conocemos o escuchamos algunas obras que, según la regla de la justicia, no solo no podemos reprobar, sino que con razón y mérito alabamos: aunque si se examinan con qué fin se hacen, difícilmente se encuentran que merezcan la debida alabanza o defensa de la justicia.

CAPÍTULO XXVIII.

La imagen de Dios no está completamente borrada en los infieles. Pecados veniales. Sin embargo, porque la imagen de Dios no está tan desgastada por la mancha de los afectos terrenales en el alma humana, que no queden en ella ni siquiera los trazos más extremos, por lo que con razón se puede decir que incluso en la impiedad de su vida hacen o saben algo de la ley; si esto es lo que se ha dicho, porque las naciones que no tienen la ley, es decir, la ley de Dios, hacen naturalmente lo que es de la ley, y porque tales hombres son ley para sí mismos, y tienen la obra de la ley escrita en sus corazones, es decir, no está completamente borrado lo que allí fue impreso por la imagen de Dios cuando fueron creados: aun así, esa diferencia no se perturbará, por la cual el Nuevo Testamento se distingue del Antiguo, en que por el Nuevo se escribe la ley de Dios en el corazón de los fieles, que por el Antiguo fue escrita en tablas. Porque eso se escribe allí por renovación, lo que no está completamente borrado por la antigüedad. Pues así como la misma imagen de Dios se renueva en la mente de los creyentes por el Nuevo Testamento, que la impiedad no había abolido por completo; pues ciertamente quedaba aquello que el alma del hombre no puede ser sino racional: así también allí la ley de Dios no está completamente borrada por la injusticia, ciertamente se escribe renovada por la gracia. Y esta inscripción, que es la justificación, no podía ser efectuada en los judíos por la ley escrita en tablas, sino solo por la transgresión. Pues también ellos eran hombres, y esa fuerza de la naturaleza estaba en ellos, por la cual el alma racional siente y hace algo legítimo: pero la piedad que transfiere a otra vida bienaventurada y eterna, tiene la ley inmaculada, que convierte las almas (Salmo 18, 8), para que sean renovadas por esa luz, y se haga en ellos, "La luz de tu rostro, Señor, ha sido sellada sobre nosotros" (Salmo 4, 7). De donde, al apartarse, merecieron envejecer: pero no pueden ser renovados sino por la gracia cristiana, es decir, sino por la intercesión del Mediador. Porque hay un solo Dios, y un solo mediador entre Dios y los hombres, el hombre Cristo Jesús, que se dio a sí mismo en redención por todos. Si están ajenos a su gracia aquellos de quienes hablamos, que según el modo del que hemos hablado suficientemente arriba, hacen naturalmente lo que es de la ley; ¿qué les aprovecharán los pensamientos que los excusan, en el día en que Dios juzgue los secretos de los hombres (Rom. 2, 14-16), sino tal vez para que sean castigados más levemente? Porque así como algunos pecados veniales no impiden al justo la vida eterna, sin los cuales esta vida no se lleva: así tampoco algunas buenas obras aprovechan nada al impío para la salvación eterna, sin las cuales difícilmente se encuentra la vida de cualquier hombre malvado. Sin embargo, así como en el reino de Dios los santos difieren en gloria como estrella de estrella (1 Cor. 15, 41); así también en la condenación del castigo eterno será más tolerable para Sodoma que para otra ciudad (Luc. 10, 12), y algunos serán hijos del infierno el doble que otros (Mat. 23, 15): así tampoco quedará sin efecto en el juicio de Dios, que en la misma impiedad condenable uno haya pecado más o menos que otro.

49. ¿Qué quiso entonces el Apóstol lograr con esto, que reprimiendo la jactancia de los judíos, cuando dijo, "No son justos ante Dios los que oyen la ley, sino los que la cumplen serán justificados"; inmediatamente añadió sobre aquellos que, no teniendo la ley, hacen naturalmente lo que es de la ley: si no deben entenderse aquellos que pertenecen a la gracia del Mediador, sino más bien aquellos que, aunque no adoran al verdadero Dios con verdadera piedad, tienen sin embargo algunas buenas obras en una vida impía? ¿O tal vez quiso probar con esto mismo lo que había dicho antes, que no hay acepción de personas ante Dios; y lo que dijo después, que no es solo Dios de los judíos, sino también de los gentiles (Rom. 3, 29): que algunas obras de la ley, naturalmente implantadas, no se encontrarían en ellos, que no recibieron la ley, sino por los restos de la imagen de Dios; que no desprecia, cuando creen en Él, en quien no hay acepción de personas? Pero cualquiera de estas cosas que se tome, es evidente que la gracia de Dios fue prometida en el Nuevo Testamento incluso por el Profeta:

y esa misma gracia se define en él, para que las leyes de Dios se escriban en los corazones de los hombres, y lleguen a ese conocimiento de Dios, donde no enseñará cada uno a su vecino ni a su hermano, diciendo, Conoce al Señor; porque todos lo conocerán desde el menor hasta el mayor de ellos. Este es el don del Espíritu Santo, por el cual se difunde la caridad en nuestros corazones: caridad no cualquiera, sino la caridad de Dios de un corazón puro y una buena conciencia y una fe no fingida (1 Tim. 1, 5), de la cual el justo viviendo en esta peregrinación, también es llevado a la visión después del espejo y el enigma, y todo lo que era en parte, para que conozca cara a cara, como también fue conocido (1 Cor. 13, 12). Porque uno pidió al Señor, y esto busca, habitar en la casa del Señor todos los días de su vida, para contemplar la delicia del Señor (Salmo 26, 4).

CAPÍTULO XXIX.

50. Justicia como don de Dios. Nadie, por lo tanto, se glorié de lo que parece tener, como si no lo hubiera recibido (1 Cor. 4, 7); o piense que lo ha recibido porque la letra apareció externamente, ya sea para ser leída o para ser escuchada. Porque si por la ley es la justicia, entonces Cristo murió en vano (Gál. 2, 21). Pero si no murió en vano, subió a lo alto, llevó cautiva la cautividad, y dio dones a los hombres (Salmo 67, 19; Efes. 4, 8): de allí tiene, quienquiera que tenga. Pero quien niega tener de allí, o no tiene, o lo que tiene le será quitado (Luc. 8, 18, y 19, 26). Porque hay un solo Dios que justifica la circuncisión por la fe, y el prepucio por la fe (Rom. 3, 30): lo cual no se dijo para alguna diferencia, como si una cosa fuera por la fe, y otra por la fe; sino por la variedad de expresión. En otro lugar, al hablar de los gentiles, es decir, del prepucio: "Previendo", dice, "la Escritura, que Dios justifica a los gentiles por la fe" (Gál. 3, 8). Y también al hablar de la circuncisión, de donde él mismo era: "Nosotros", dice, "por naturaleza judíos, y no pecadores de entre los gentiles, sabiendo que el hombre no es justificado por las obras de la ley, sino por la fe de Jesucristo, también nosotros hemos creído en Cristo Jesús" (Gál. 2, 15, 16). He aquí que dijo que el prepucio es justificado por la fe, y la circuncisión por la fe, si la circuncisión mantiene la justicia de la fe. Porque así los gentiles que no seguían la justicia, alcanzaron la justicia, la justicia que es por la fe: obteniéndola de Dios, no presumiendo de sí mismos. Pero Israel, persiguiendo la ley de justicia, no alcanzó la ley de justicia. ¿Por qué? Porque no por la fe, sino como por las obras (Rom. 9, 30, 31): es decir, como operándola por sí mismos, no creyendo que Dios la opera en ellos. Porque Dios es quien obra en nosotros tanto el querer como el hacer, por su buena voluntad (Filip. 2, 13). Y por esto tropezaron en la piedra de tropiezo (Rom. 9, 32). Porque lo que dijo, "porque no por la fe, sino como por las obras"; lo expuso clarísimamente, diciendo, "Porque ignorando la justicia de Dios, y queriendo establecer la suya propia, no se han sometido a la justicia de Dios. Porque el fin de la ley es Cristo, para justicia a todo aquel que cree" (Rom. 10, 3, 4). ¿Y aún dudamos cuáles son las obras de la ley, por las cuales el hombre no es justificado, si las cree como suyas sin la ayuda y el don de Dios, que es por la fe de Jesucristo? ¿Y sospechamos de la circuncisión y otras cosas semejantes, porque también de estos sacramentos se leen algunas cosas en otros lugares? Pero aquí ciertamente no querían establecer la circuncisión como su justicia: porque también Dios la estableció al mandarla. Ni de esas obras puede entenderse esto, de las cuales el Señor les dice, "Rechazáis el mandamiento de Dios para establecer vuestras tradiciones" (Mat. 15, 3, y Mar. 7, 9). Porque persiguiendo, dice, la ley de justicia, no alcanzó la ley de justicia Israel: no dijo, Persiguiendo sus tradiciones, es decir, siguiendo. Esta es, por lo tanto, la única diferencia, porque ellos atribuían a sí mismos el "No codiciarás" (Éx. 20, 17), y los demás mandamientos de Él santos y buenos: que para que el hombre pueda hacerlos, Dios obra en el hombre por la fe de Jesucristo, que es el fin para justicia a todo aquel que cree; es decir, a quien incorporado por

el espíritu y hecho miembro de Él, puede cualquiera, dándole Él el crecimiento internamente, obrar justicia: de cuyas obras también Él dijo, porque "sin mí nada podéis hacer" (Juan 15, 5).

51. Por eso se propone la justicia de la ley, que quien la haga, vivirá en ella (Lev. 18, 5); para que cuando alguien reconozca su debilidad, no por sus propias fuerzas, ni por la letra de la misma ley, lo cual no puede hacerse, sino por la fe conciliando al justificador llegue, y haga, y viva en ella. Porque la obra que quien la haga, vivirá en ella, no se hace sino por el justificado. La justificación, sin embargo, se obtiene por la fe: de la cual está escrito, "No digas en tu corazón, ¿Quién subirá al cielo? esto es, para traer a Cristo: ¿O quién descenderá al abismo? esto es, para hacer subir a Cristo de entre los muertos. Pero, ¿qué dice? Cerca de ti está la palabra, en tu boca y en tu corazón: esto es, dice, la palabra de fe que predicamos: que si confieras con tu boca que Jesús es el Señor, y crees en tu corazón que Dios lo levantó de los muertos, serás salvo" (Rom. 10, 5-9). Tanto justo, cuanto salvo. Porque por esta fe creemos, que también Dios nos resucitará de entre los muertos: mientras tanto en espíritu, para que en la novedad de su gracia vivamos sobriamente, justa y piadosamente en este siglo (Tit. 2, 12); después también nuestra carne resucitará a la inmortalidad, lo cual es mérito del espíritu, que la precede en la resurrección que le es congruente, es decir, en la justificación. Porque hemos sido sepultados con Cristo por el bautismo en la muerte, para que como Cristo resucitó de entre los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros andemos en novedad de vida (Rom. 6, 4). Por la fe, por lo tanto, de Jesucristo obtenemos la salvación, tanto cuanto se nos inicia en la realidad, y cuanto se espera perfeccionar en la esperanza. Porque todo aquel que invoque el nombre del Señor, será salvo (Joel 2, 32; Rom. 10, 13). ¡Cuán grande es la multitud, dice el salmista, de tu dulzura, Señor, que has reservado para los que te temen, y has perfeccionado para los que esperan en ti (Salmo 30, 20)! Por la ley tememos a Dios, por la fe esperamos en Dios: pero a los que temen el castigo se les oculta la gracia. Bajo este temor el alma trabaja, cuando no ha vencido la mala concupiscencia, ni ese temor como severo guardián se ha alejado; por la fe huye a la misericordia de Dios, para que dé lo que manda, y con la suavidad de la gracia inspirada por el Espíritu Santo haga que deleite más lo que manda, que lo que impide. Así, la gran multitud de su dulzura, es decir, la ley de la fe, su caridad escrita en los corazones y difundida, se perfecciona en los que esperan en Él, para que el alma sanada no obre el bien por temor al castigo, sino por amor a la justicia.

CAPÍTULO XXX.

52. ¿Se anula el libre albedrío por la gracia? ¿Anulamos, pues, el libre albedrío por la gracia? De ninguna manera: sino que más bien establecemos el libre albedrío. Porque así como la ley por la fe (Rom. 3, 31), así el libre albedrío por la gracia no se anula, sino que se establece. Porque la ley no se cumple sino por el libre albedrío: pero por la ley es el conocimiento del pecado, por la fe la obtención de la gracia contra el pecado, por la gracia la sanación del alma del vicio del pecado, por la sanación del alma la libertad del albedrío, por el libre albedrío el amor a la justicia, por el amor a la justicia la operación de la ley. Y por lo tanto, así como la ley no se anula, sino que se establece por la fe, porque la fe obtiene la gracia, por la cual se cumple la ley: así el libre albedrío no se anula por la gracia, sino que se establece, porque la gracia sana la voluntad, por la cual se ama libremente la justicia. Todas estas cosas que hemos conectado como en cadena, tienen sus voces en las Escrituras sagradas. La ley dice: "No codiciarás" (Éx. 20, 17). La fe dice: "Sana mi alma, porque he pecado contra ti" (Salmo 40, 5). La gracia dice: "He aquí, has sido sanado, ya no peques, para que no te suceda algo peor" (Juan 5, 14). La sanidad dice: "Señor mi Dios, clamé a ti, y me sanaste" (Salmo 29, 3). El libre albedrío dice: "Voluntariamente te ofreceré sacrificios" (Salmo 54, 8). El amor a la justicia dice: "Los injustos me contaron deleites, pero no como tu ley, Señor" (Salmo 118,

85). ¿Por qué, entonces, los hombres miserables se atreven a enorgullecerse del libre albedrío antes de ser liberados, o de sus propias fuerzas, si ya han sido liberados? ¿No consideran en el mismo nombre de libre albedrío que ciertamente suena a libertad? Pero donde está el Espíritu del Señor, allí hay libertad (2 Cor. 3, 17). Si, por lo tanto, son esclavos del pecado, ¿por qué se jactan del libre albedrío? Porque de quien uno es vencido, a ese también es esclavo (2 Ped. 2, 19). Si, sin embargo, han sido liberados, ¿por qué se jactan como de obra propia, y se glorían como si no hubieran recibido? ¿O son tan libres, que ni siquiera quieren tener como Señor a aquel que les dice, "Sin mí nada podéis hacer" (Juan 15, 5); y, "Si el Hijo os libertare, seréis verdaderamente libres" (Juan 8, 36)?

CAPÍTULO XXXI.

53. Si la fe está en nuestro poder. Alguien podría preguntar si la fe misma, en la cual parece estar el inicio de esta conexión de salvación que he mencionado, está establecida en nuestro poder: lo cual veremos más fácilmente si primero examinamos con algo más de diligencia qué es el poder. Pues, siendo dos cosas, querer y poder, de donde ni quien quiere puede inmediatamente, ni quien puede quiere inmediatamente; porque así como a veces queremos lo que no podemos, también podemos a veces lo que no queremos: resuena suficientemente en los mismos vocablos que de lo que es querer, se deriva voluntad; y de lo que es poder, se deriva poder. Por lo tanto, así como quien quiere tiene voluntad, así quien puede tiene poder. Pero para que algo se haga con poder, la voluntad debe estar presente. Pues no se suele decir que alguien hizo algo con poder si lo hizo contra su voluntad. Aunque, si lo consideramos más sutilmente, incluso lo que alguien se ve obligado a hacer contra su voluntad, si lo hace, lo hace con voluntad: pero porque preferiría otra cosa, por eso se dice que lo hace contra su voluntad, es decir, sin querer. Pues se ve obligado a hacer algo por algún mal, que queriendo evitar o alejar de sí, hace lo que se le obliga. Porque si su voluntad fuera tal que prefiriera no hacer esto a no sufrir aquello, sin duda resistiría al que lo obliga y no lo haría. Por lo tanto, si lo hace, no lo hace con plena y libre voluntad, pero sin embargo no lo hace sino con voluntad: y como la voluntad se sigue del efecto, no podemos decir que le faltó poder al que lo hizo. Pues si cediendo al que lo obliga quisiera hacerlo y no pudiera, diríamos que aunque tuvo voluntad, aunque forzada, le faltó poder. Pero cuando no lo hacía porque no quería, ciertamente había poder, pero faltaba la voluntad mientras resistía al que lo obligaba y no lo hacía. De aquí que incluso aquellos que obligan o persuaden suelen decir: ¿Por qué no haces lo que tienes en tu poder para evitar este mal? Y quienes no pueden hacer en absoluto lo que se les obliga a hacer, porque se cree que pueden, suelen responder excusándose y diciendo: Lo haría si estuviera en mi poder. ¿Qué más buscamos, entonces, cuando decimos que este es el poder, donde la facultad de hacer está sujeta a la voluntad? Por lo tanto, se dice que alguien tiene en su poder lo que si quiere, hace; si no quiere, no hace.

54. Considera ahora lo que hemos planteado para examinar, si la fe está en nuestro poder. Pues hablamos ahora de esa fe que aplicamos cuando creemos algo, no la que damos cuando prometemos algo; pues también se llama fe. Pero lo decimos de manera diferente. No tuvo fe en mí: de otra manera, No me guardó la fe. Pues aquello es, No creyó lo que dije: esto, No hizo lo que dijo. Según esta fe con la que creemos, somos fieles a Dios: según aquella con la que se hace lo que se promete, incluso Dios mismo es fiel a nosotros. Pues el Apóstol dice: Fiel es Dios, que no permitirá que seáis tentados más allá de lo que podéis soportar (1 Cor. X, 13). Por lo tanto, preguntamos sobre esa fe, si está en nuestro poder, con la que creemos en Dios o creemos en Dios. Pues está escrito: Abraham creyó a Dios, y le fue contado por justicia; y, Al que cree en aquel que justifica al impío, su fe le es contada por justicia (Gén. XV, 6, y Rom. IV, 3, 5). Mira ahora si alguien puede creer si no quiere; o no creer si quiere.

Lo cual, si es absurdo (pues ¿qué es creer, sino consentir que es verdad lo que se dice? y el consentimiento es ciertamente de quien quiere); ciertamente la fe está en nuestro poder. Pero, como dice el Apóstol, No hay poder sino de Dios (Rom. XIII, 1). ¿Qué causa hay, entonces, para que no se nos diga también de esto, ¿Qué tienes que no hayas recibido? (1 Cor. IV, 7). Pues incluso para que creamos, Dios lo ha dado. Sin embargo, en ninguna parte leemos en las Sagradas Escrituras, No hay voluntad sino de Dios. Y con razón no está escrito, porque no es verdad: de lo contrario, Dios sería el autor, lo que es impensable, incluso de los pecados, si no hay voluntad sino de Él: porque la mala voluntad ya es pecado por sí sola, incluso si falta el efecto, es decir, si no tiene poder. Pero cuando la mala voluntad recibe el poder de cumplir lo que intenta, viene del juicio de Dios, en quien no hay iniquidad (Rom. IX, 14). Pues también castiga de esta manera; y no injustamente, porque lo hace ocultamente. Sin embargo, el injusto ignora que está siendo castigado, a menos que lo sienta con un castigo manifiesto, no queriendo, cuánto mal es lo que voluntariamente perpetró. Esto es lo que el Apóstol dice de algunos: Dios los entregó a las concupiscencias de sus corazones, para que hagan lo que no conviene (Id. I, 24). De aquí también el Señor a Pilato: No tendrías poder sobre mí, le dice, si no te fuera dado de arriba (Juan XIX, 11). Pero cuando se da el poder, no se impone necesariamente. Por lo tanto, cuando David recibió el poder de matar a Saúl, prefirió perdonarlo que herirlo (1 Sam. XXIV y XXVI). De donde entendemos que los malos reciben poder para la condenación de su mala voluntad, y los buenos para la prueba de su buena voluntad.

CAPÍTULO XXXII.

55. Qué fe es digna de alabanza. Entonces, si la fe está en nuestro poder, ya que cuando alguien quiere, cree; y cuando cree, cree queriendo, luego debemos preguntar, o más bien recordar, qué fe el Apóstol recomienda con tanta insistencia. Pues no es bueno creer cualquier cosa: de ahí que se diga, Hermanos, no creáis a todo espíritu; sino probad si los espíritus son de Dios (1 Juan IV, 1). Ni en las alabanzas de la caridad lo que se dice, Todo lo cree (1 Cor. XIII, 7), debe entenderse de tal manera que se le quite mérito a la caridad de alguien si no cree inmediatamente lo que oye. ¿Qué, cuando la misma caridad advierte que no se debe creer fácilmente algo malo sobre un hermano, y cuando se dice algo así, juzga que esto le concierne más a ella para no creerlo? Finalmente, la misma caridad que todo lo cree, no cree a todo espíritu: por lo tanto, cree todo, pero a Dios; porque no se dijo, Cree a todos. Por lo tanto, no hay duda de que la fe que el Apóstol recomienda es aquella con la que se cree en Dios.

56. Pero aún hay algo que discernir: pues también aquellos que están bajo la ley, y por temor al castigo intentan hacer su justicia, y por eso no hacen la justicia de Dios, porque la caridad la hace, que no le agrada sino lo que es lícito, no el temor, que se ve obligado a tener en la obra lo que es lícito, cuando tiene otra cosa en la voluntad, que preferiría, si fuera posible, que fuera lícito lo que no lo es: y ellos también creen en Dios; pues si no creyeran en absoluto, ciertamente no temerían el castigo de la ley. Pero no es esta fe la que el Apóstol recomienda, quien dice, No habéis recibido el espíritu de servidumbre para estar otra vez en temor; sino que habéis recibido el espíritu de adopción de hijos, en el cual clamamos, Abba, Padre (Rom. VIII, 15). Por lo tanto, ese temor es servil: y aunque en él se crea en el Señor, no se ama la justicia, sino que se teme la condenación. Los hijos, en cambio, claman Abba, Padre, de las cuales dos voces una es de la circuncisión, otra de la incircuncisión, primero los judíos y luego los griegos: porque uno es Dios, que justifica la circuncisión por la fe, y la incircuncisión por la fe (Id. III, 30). Pero cuando claman, piden algo: ¿y qué piden sino lo que tienen hambre y sed? ¿Y qué es esto, sino lo que se dice de ellos, Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, porque ellos serán saciados (Mat. V, 6)? Por lo tanto, que

pasen aquí los que están bajo la ley, para que de siervos se conviertan en hijos: pero no de tal manera que dejen de ser siervos; sino que como hijos sirvan libremente al Señor y Padre, porque también esto han recibido: pues el Unigénito dio el poder de ser hechos hijos de Dios a los que creen en su nombre (Juan I, 12): y les advirtió que pidieran, buscaran, llamaran, para que recibieran, encontraran, y se les abriera; añadiendo una reprensión, y diciendo, Si vosotros, siendo malos, sabéis dar buenas dádivas a vuestros hijos, ¿cuánto más vuestro Padre que está en los cielos dará cosas buenas a los que le piden (Mat. VII, 7-11)? Por lo tanto, cuando la virtud del pecado ha inflamado el aguijón de la muerte (1 Cor. XV, 56), para que, tomando ocasión, el pecado por el mandamiento obre toda concupiscencia (Rom. VII, 8), ¿de quién se debe pedir la continencia, sino de aquel que sabe dar buenas dádivas a sus hijos? ¿O acaso no sabe el insensato que nadie puede ser continente, a menos que Dios lo dé (Sab. VIII, 21)? Por lo tanto, para saber esto, necesita la misma sabiduría. ¿Por qué, entonces, no escucha el espíritu de su Padre hablando por el apóstol de Cristo, o al mismo Cristo que dice en su Evangelio, Pedid, y recibiréis (Mat. VII, 7)? hablando también en su apóstol, y diciendo, Si alguno de vosotros carece de sabiduría, pídale a Dios, que da a todos abundantemente y sin reproche, y le será dada; pero pida con fe, sin dudar (Santiago I, 5, 6). Esta es la fe por la cual el justo vive (Rom. I, 17): esta es la fe por la cual se cree en aquel que justifica al impío (Id. IV, 5): esta es la fe por la cual se excluye la jactancia (Id. III, 27); ya sea para que se aleje aquella en la que nos enorgullecemos, o para que resalte aquella en la que nos gloriamos en el Señor: esta es la fe por la cual se obtiene la abundancia del espíritu, de quien se dice, Porque nosotros por el espíritu, por la fe, esperamos la esperanza de la justicia (Gál. V, 5). Donde, de hecho, aún se puede preguntar si dijo la esperanza de la justicia, por la cual la justicia espera, o por la cual se espera la misma justicia: porque el justo que vive por la fe, ciertamente espera la vida eterna; y también la fe que tiene hambre y sed de justicia progresa en ella con la renovación del hombre interior día a día (II Cor. IV, 16) y espera ser saciada en ella en la vida eterna, donde se cumplirá lo que se dice en el Salmo de Dios, Que sacia de bienes tu deseo (Sal. CII, 5). Esta es la fe por la cual son salvos, a quienes se dice: Por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, sino que es don de Dios: no por obras, para que nadie se gloríe. Porque somos hechura suya, creados en Cristo Jesús para buenas obras, las cuales Dios preparó de antemano para que anduviésemos en ellas (Efes. II, 8-10). Finalmente, esta es la fe que obra por el amor (Gál. V, 6), no por el temor; no temiendo el castigo, sino amando la justicia. ¿De dónde, entonces, viene este amor, es decir, la caridad por la cual la fe obra, sino de donde la misma fe lo ha obtenido? Pues no estaría en nosotros, por grande que sea en nosotros, si no se derramara en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos fue dado (Rom. V, 5). Porque se dice que la caridad de Dios se derrama en nuestros corazones, no por la cual Él nos ama, sino por la cual nos hace sus amantes: así como la justicia de Dios, por la cual somos hechos justos por su don (Id. III, 24); y la salvación del Señor, por la cual nos salva (Sal. III, 9); y la fe de Jesucristo, por la cual nos hace fieles (Gál. II, 16). Esta es la justicia de Dios, que no solo enseña por el precepto de la ley, sino que también da por el don del espíritu.

CAPÍTULO XXXIII.

57. De dónde viene la voluntad de creer. Pero es consecuente preguntar un poco si esa voluntad por la cual creemos, también es don de Dios, o si se aplica desde el libre albedrío naturalmente implantado en nosotros. Pues si decimos que no es don de Dios, es de temer que pensemos haber encontrado algo que al Apóstol increpante y diciendo, ¿Qué tienes que no hayas recibido? Y si lo recibiste, ¿por qué te glorías como si no lo hubieras recibido? (1 Cor. IV, 7) podamos responderle, He aquí que tenemos la voluntad de creer, que no hemos recibido: he aquí donde nos gloriamos, que no lo hemos recibido. Pero si decimos que incluso

tal voluntad no es sino don de Dios, nuevamente es de temer que los infieles e impíos no parezcan excusarse justamente, por no haber creído, porque Dios no quiso darles esa voluntad. Pues aquello que se dijo, Porque Dios es quien obra en nosotros tanto el querer como el hacer, por su buena voluntad (Filip. II, 13): ya es de la gracia, que la fe obtiene, para que puedan ser buenas las obras del hombre, que la fe obra por el amor, que se derrama en el corazón por el Espíritu Santo que nos fue dado. Si creemos para obtener esta gracia, y ciertamente creemos con voluntad, se pregunta de dónde viene esta voluntad. Si de la naturaleza, ¿por qué no a todos, siendo el mismo Dios creador de todos? Si es don de Dios, también esto, ¿por qué no a todos, siendo que Él quiere que todos los hombres sean salvos y lleguen al conocimiento de la verdad (1 Tim. II, 4)?

58. El libre albedrío como fuerza intermedia. Primero, digamos aquello, y veamos si satisface esta cuestión, que el libre albedrío naturalmente atribuido por el Creador al alma racional, es esa fuerza intermedia, que puede ser dirigida hacia la fe o inclinada hacia la incredulidad: y por eso no se puede decir que el hombre tenga esa voluntad por la cual cree en Dios, que no haya recibido; puesto que al ser llamado por Dios surge del libre albedrío, que naturalmente recibió cuando fue creado. Pero Dios quiere que todos los hombres sean salvos y lleguen al conocimiento de la verdad; no obstante, no de tal manera que les quite el libre albedrío, con el cual, usándolo bien o mal, son justamente juzgados. Cuando esto sucede, los infieles ciertamente actúan contra la voluntad de Dios, cuando no creen en su Evangelio: pero no por eso la vencen, sino que se privan a sí mismos del gran y supremo bien, y se implican en males penales, experimentando en los castigos su poder, cuya misericordia en los dones despreciaron. Así, la voluntad de Dios siempre es invicta: sería vencida, sin embargo, si no encontrara qué hacer con los que la desprecian, o de alguna manera pudieran escapar de lo que Él ha establecido sobre tales. Pues, ¿qué dice, por ejemplo, Quiero que todos estos siervos míos trabajen en la viña, y después de su labor descansen y se banqueteen, de modo que quien no quiera, muele siempre en el molino: parece que cualquiera que desprecie, actúa contra la voluntad de su Señor; pero la vencerá si también desprecia el molino y escapa: lo cual de ninguna manera puede suceder bajo el poder de Dios. De donde está escrito, Una vez habló Dios, esto es, inmutablemente: aunque también puede entenderse del único Verbo. Luego, añadiendo lo que inmutablemente habló: Dos cosas he oído, dice, que el poder es de Dios, y tuya, Señor, es la misericordia, porque tú recompensarás a cada uno según sus obras (Sal. LXI, 12, 13). Por lo tanto, aquel será reo para condenación bajo su poder, quien desprecie su misericordia para creer. Pero quien crea, y se encomiende a Él para ser absuelto de todos los pecados, y sanado de todos los vicios, y encendido e iluminado por su calor y luz; tendrá por su gracia buenas obras, por las cuales también según el cuerpo sea redimido de la corrupción de la muerte, coronado, y saciado de bienes, no temporales, sino eternos, más allá de lo que pedimos e entendemos (Efes. III, 20).

59. Este orden mantuvo el Salmo, donde se dice: Bendice, alma mía, al Señor, y no olvides todas sus recompensas: quien perdona todas tus iniquidades, quien sana todas tus enfermedades, quien redime tu vida de la corrupción, quien te corona con misericordia y compasión, quien sacia de bienes tu deseo. Y para que no se desesperara la deformidad de esta vejez, es decir, de la mortalidad, dice: Se renovará, como el águila, tu juventud. Como si dijera: Lo que has escuchado pertenece al hombre nuevo y al Nuevo Testamento. Recuerda conmigo lo mismo por un momento, te lo ruego, y contempla con deleite la alabanza de la misericordia, es decir, de la gracia de Dios. Bendice, dice, alma mía, al Señor, y no olvides todas sus recompensas: no dice, Tribulaciones, sino, recompensas; porque devuelve bien por mal. Quien perdona todas tus iniquidades: esto se realiza en el sacramento del Bautismo. Quien sana todas tus enfermedades: esto se realiza en esta vida del hombre fiel, mientras la

carne desea contra el espíritu, y el espíritu contra la carne, para que no hagamos lo que queremos (Gálatas V, 17); mientras otra ley en los miembros se opone a la ley de la mente; mientras el querer está presente, pero no el realizar el bien (Romanos VII, 23, 18): estas enfermedades de la vejez, si progresamos con intención perseverante, se sanan día a día con la creciente novedad, por la fe que obra por el amor. Quien redime tu vida de la corrupción: esto ocurre en la última resurrección de los muertos. Quien te corona con misericordia y compasión (Salmo CII, 2-4): esto ocurre en el juicio, donde cuando el rey justo se sienta en el trono para dar a cada uno según sus obras, ¿quién se gloriará de tener un corazón puro? o ¿quién se gloriará de estar limpio de pecado (Proverbios XX, 8, 9, y Mateo XVI, 27)? Por eso allí fue necesario recordar la misericordia y compasión del Señor, donde ya exigir deudas y devolver méritos podría parecer que no habría lugar para la misericordia. Por tanto, corona en misericordia y compasión, pero también así según las obras. Porque será separado a la derecha, a quien se le diga, Tuve hambre, y me diste de comer (Mateo XXV, 35): porque juicio sin misericordia, pero para aquel que no hizo misericordia (Santiago II, 13): Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia (Mateo V, 7). Ahora bien, cuando los de la izquierda vayan al fuego eterno, y los justos a la vida eterna (Id. XXV, 46): porque esta es, dice, la vida eterna, que te conozcan a ti, el único Dios verdadero, y a Jesucristo, a quien has enviado (Juan XVII, 3); con ese conocimiento, esa visión, esa contemplación, se saciará de bienes el deseo del alma (Salmo CII, 5). Pues esto solo le basta, no tiene más que desear, que anhelar, que buscar. Porque con el deseo de esta saciedad ardía quien dijo al Señor Cristo: Muéstranos al Padre, y nos basta. A quien se le respondió: Quien me ha visto, ha visto al Padre (Juan XIV, 8, 9). Porque esta es la vida eterna, que te conozcan a ti, el único Dios verdadero, y a Jesucristo, a quien has enviado. Pero si quien ha visto al Hijo, ha visto al Padre; ciertamente quien ve al Padre y al Hijo, ve también al Espíritu Santo del Padre y del Hijo. Así, no quitamos el libre albedrío, y nuestra alma bendice al Señor, no olvidando todas sus recompensas: ni ignorando la justicia de Dios, quiere establecer la suya propia (Romanos X, 3); sino que cree en aquel que justifica al impío, y vive por la fe, hasta que sea llevada a la visión; fe, por supuesto, que obra por el amor. Este amor se difunde en nuestros corazones, no por la suficiencia de la propia voluntad, ni por la letra de la ley, sino por el Espíritu Santo que nos ha sido dado.

CAPÍTULO XXXIV.

60. La voluntad de creer proviene de Dios. Esta discusión, si es suficiente para resolver aquella cuestión, que así sea. Pero si se responde que hay que tener cuidado de que nadie piense que el pecado, que se comete por el libre albedrío, debe atribuirse a Dios, si en lo que se dice, ¿Qué tienes que no hayas recibido? por eso también la voluntad con la que creemos se atribuye al don de Dios, porque proviene del libre albedrío, que recibimos cuando fuimos creados: que preste atención, y vea, que no solo por eso debe atribuirse esta voluntad al don divino, porque es del libre albedrío, que nos fue creado naturalmente; sino también porque Dios actúa con las persuasiones de lo que se ve, para que queramos, y para que creamos, ya sea externamente por las exhortaciones evangélicas, donde también los mandamientos de la ley hacen algo, si advierten al hombre de su debilidad, para que huya creyendo a la gracia justificante; o internamente, donde nadie tiene en su poder lo que le viene a la mente, pero consentir o disentir es de la propia voluntad. Por tanto, cuando Dios actúa de estas maneras con el alma racional, para que le crea; pues no puede creer cualquier cosa por el libre albedrío, si no hay persuasión o llamado a lo que creer; ciertamente, Dios también obra en el hombre el querer creer, y en todo su misericordia nos precede: pero consentir al llamado de Dios, o disentir de él, como dije, es de la propia voluntad. Esta cuestión no solo no debilita lo que se ha dicho, ¿Qué tienes que no hayas recibido? sino que también lo confirma. Pues el

alma no puede recibir y tener los dones, de los que escucha esto, sino consintiendo: y por tanto, lo que tiene, y lo que recibe, es de Dios: pero recibir y tener es ciertamente del que recibe y tiene. Ahora bien, si alguien nos obliga a escudriñar esa profundidad, por qué a uno se le persuade de tal manera que se le convence, y a otro no; por ahora, dos cosas me vienen a la mente que me gustaría responder: ¡Oh profundidad de las riquezas! (Romanos XI, 33) y, ¿Acaso hay injusticia en Dios? (Id. IX, 14). A quien no le guste esta respuesta, que busque a los más doctos, pero tenga cuidado de no encontrar a los presuntuosos.

CAPÍTULO XXXV.

61. Conclusión de la obra. Concluyamos, pues, este libro de una vez, cuya extensión tan grande no sé si ha logrado algo: no contigo, cuya fe conozco; sino con las mentes de aquellos por quienes quisiste que escribiera: quienes prefieren defender su opinión, no contra la nuestra, sino (para hablar más suavemente, y no decir de aquel que habló en sus Apóstoles) ciertamente contra no una sentencia, sino una tan vehemente, tan intensa y vigilante confrontación del gran apóstol Pablo, que prefieren defender su opinión, que escucharle suplicando por la misericordia de Dios, y diciendo, por la gracia de Dios que le fue dada, no pensar más de lo que se debe pensar, sino pensar con moderación, según la medida de fe que Dios ha repartido a cada uno (Id. XII, 1, 3).

62. Pero observa lo que me propusiste, y lo que hemos logrado con esta larga obra de discusión. Te movió ciertamente cómo se dijo que es posible que un hombre esté sin pecado, si su voluntad no falta, con la ayuda divina; aunque nadie haya sido, sea, o vaya a ser de tan perfecta justicia en esta vida. Pues así propuse esto mismo en aquellos libros que te escribí antes: «Si se me pregunta,» digo, «si un hombre puede estar sin pecado en esta vida; confesaré que puede ser por la gracia de Dios y su libre albedrío: no dudando que el mismo libre albedrío pertenece a la gracia de Dios, es decir, a los dones de Dios, no solo para que exista, sino también para que sea bueno, es decir, para que se convierta en hacer los mandamientos del Señor; y así la gracia de Dios no solo muestra lo que debe hacerse, sino que también ayuda para que se pueda hacer lo que ha mostrado» (De Peccatorum Meritis, lib. 2, n. 7). Pero te pareció absurdo que algo que puede hacerse esté sin ejemplo. De aquí surgió la cuestión de este libro, y por tanto nos correspondía mostrar que algo puede hacerse aunque falte el ejemplo. De aquí pusimos algunas cosas del Evangelio y de la Ley al inicio de este discurso, como el paso del camello por el ojo de una aguja (Mateo XIX, 24), y de las doce mil legiones de ángeles, que pudieron, si él quisiera, luchar por Cristo (Id. XXVI, 53), y de aquellas naciones que Dios dice que pudo exterminar de una vez de la faz de su pueblo (Deut. XXXI, 3, y Jueces II, 3): todas estas cosas no se hicieron. A esto se pueden añadir también aquellas que se leen en el libro de la Sabiduría, cuántos nuevos tormentos podría Dios ejercer sobre los impíos con la criatura que le sirve a su mandato (Sab. XVI, 24), que sin embargo no ejerció. También se puede hablar de aquel monte que la fe trasladaría al mar (Marcos XI, 23): lo cual, sin embargo, no leemos ni hemos oído que se haya hecho. Pues quien diga que algo de esto es imposible para Dios, ves cuán insensato es, y cuán contrario habla a la fe de su Escritura. Muchos otros ejemplos de este tipo pueden ocurrir al que lee o piensa, que no podemos negar que son posibles para Dios, aunque falte el ejemplo de ellos.

63. Pero porque se puede decir que esas obras son divinas, y vivir justamente pertenece a nuestras obras; asumí mostrar que también esta obra es divina, y lo he hecho en este libro quizás con más palabras de las necesarias: pero contra los enemigos de la gracia de Dios, incluso me parece que he dicho poco; y nada me deleita tanto decir, como donde la Escritura de él me apoya mucho; y se trata de que quien se gloria, se gloríe en el Señor (II Cor. X, 17), y en todo demos gracias al Señor nuestro Dios, teniendo el corazón en lo alto, de donde todo

buen don y todo don perfecto es del Padre de las luces (Santiago I, 17). Pues si por eso no es obra de Dios, porque se realiza por nosotros, o porque actuamos con su don, tampoco es obra de Dios que el monte se traslade al mar; porque el Señor dijo que puede hacerse por la fe de los hombres, y lo atribuyó a su obra, diciendo, Si tuvierais fe como un grano de mostaza, diríais a este monte, Quítate y échate en el mar, y se hará, y nada os será imposible (Marcos XI, 23, 24, y Lucas XVII, 6). Ciertamente dijo a vosotros; no, a Mí o al Padre: y sin embargo, de ninguna manera lo hace el hombre, sino con su don y obra. He aquí cómo la perfecta justicia es sin ejemplo en los hombres, y sin embargo no es imposible. Pues se haría, si se aplicara tanta voluntad, como basta para tan gran cosa. Y habría tanta, si nada de lo que pertenece a la justicia nos fuera oculto, y si deleitara tanto el ánimo, que cualquier otra cosa de placer o dolor que impida, esa delectación la superara: lo cual, para que no sea, no pertenece a la imposibilidad, sino al juicio de Dios. Pues ¿quién no sabe que no está en el poder del hombre lo que sabe, ni es consecuente que lo que se ha conocido como deseable se desee, a menos que deleite tanto como debe ser amado? Esto es salud del alma.

CAPÍTULO XXXVI.

64. Cuándo se cumplirá perfectamente el precepto del amor. Pecados de ignorancia. Qué tipo de justicia sin pecado puede establecerse en esta vida. Aunque la perfecta justicia no se encuentre aquí, no es imposible. Pero tal vez alguien piense que no nos falta nada para el conocimiento de la justicia, porque el Señor, completando y abreviando la palabra sobre la tierra (Isaías X, 23; Romanos IX, 28), dijo que toda la Ley y los Profetas dependen de dos mandamientos; y no los ocultó, sino que los expresó con palabras clarísimas, Amarás, dice, al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente; y amarás a tu prójimo como a ti mismo (Mateo XXII, 37-40). ¿Qué más verdadero que, cumplidos estos, se cumpla toda la justicia? Sin embargo, quien atiende a esto, también atienda a aquello, en cuántas cosas ofendemos todos (Santiago III, 2), mientras pensamos que lo que hacemos agrada a Dios, a quien amamos, o no le desagrade; y después, advertidos por su Escritura, o por cierta y clara razón, cuando aprendemos que no le agrada, nos arrepentimos y pedimos que nos perdone. La vida humana está llena de tales ejemplos. ¿De dónde, pues, conocemos menos lo que le agrada, sino porque él mismo es menos conocido por nosotros? Pues ahora vemos por espejo en enigma, pero entonces cara a cara. ¿Quién se atreverá a pensar que cuando se llegue a lo que dice, Para que conozca como soy conocido (I Cor. XIII, 12), habrá tanto amor de Dios para los contempladores de él, como ahora hay para los fieles: o de alguna manera comparable a este como de próximo? Pero si cuanto mayor es el conocimiento, tanto mayor será el amor; ciertamente ahora, cuanto falta al amor, tanto se debe creer que falta para la justicia que debe ser perfeccionada. Pues algo puede ser conocido o creído, y sin embargo no amado: pero no puede ser amado lo que no se conoce ni se cree. Pero si creyendo los santos pudieron llegar a tanto amor, del cual el Señor mismo testificó que no puede haber mayor en esta vida, que poner su vida por la fe o por los hermanos (Juan XV, 13): cuando de esta peregrinación en la que ahora se camina por fe (II Cor. V, 7), se llegue a la visión, que aún no vista esperamos, y por paciencia esperamos (Romanos VIII, 25), sin duda también ese amor no solo será mayor que el que tenemos aquí, sino mucho mayor de lo que pedimos e entendemos (Efesios III, 20); y sin embargo no podrá ser más que con todo el corazón, con toda el alma, con toda la mente. Pues no queda en nosotros nada que pueda añadirse al todo; porque si queda algo, eso no será todo. Por tanto, este primer mandamiento de justicia, por el cual se nos ordena amar a Dios con todo el corazón, y con toda el alma, y con toda la mente, al cual sigue el otro de amar al prójimo, lo cumpliremos en aquella vida, cuando veamos cara a cara. Pero por eso se nos ha mandado también ahora, para que seamos advertidos de qué pedir con fe, a dónde enviar la esperanza, y olvidando lo que queda atrás, extendernos hacia

lo que está adelante (Filip. III). Por tanto, según me parece, en la justicia que debe ser perfeccionada, mucho ha progresado en esta vida aquel que ha conocido, progresando, cuán lejos está de la perfección de la justicia.

65. Pero si se puede hablar de una cierta justicia menor adecuada a esta vida, en la cual el justo vive por la fe (Rom. I, 17), aunque peregrino del Señor, y por lo tanto caminando por la fe, aún no por la visión: no es absurdo decir que también se refiere a esta justicia el no pecar. Pues el hecho de que aún no pueda haber un amor tan grande a Dios como el que se debe a ese conocimiento pleno y perfecto, no se debe ya considerar como culpa. Es diferente no alcanzar aún la caridad completa, a no seguir ninguna codicia. Por lo tanto, el hombre debe, aunque ame a Dios mucho menos de lo que podría amarlo al verlo, no desear nada ilícito: así como también en las cosas que están al alcance de los sentidos del cuerpo, el ojo puede no deleitarse en ninguna oscuridad, aunque no pueda fijarse en la luz más brillante.

Sin embargo, consideremos ya un alma humana en este cuerpo corruptible, que aunque aún no haya absorbido y consumido todos los movimientos de la lujuria terrenal con esa perfección suprema del amor a Dios, sin embargo, en esta justicia menor no consiente con ninguna inclinación a obrar algo ilícito: para que pertenezca ya a esa vida inmortal, Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu fuerza (Deut. VI, 5); y a esta, No reine el pecado en vuestro cuerpo mortal para obedecer a sus deseos (Rom. VI, 12); a aquella, No codiciarás (Éxodo XX, 17); a esta, No sigas tus concupiscencias (Ecli. XVIII, 30); a aquella, no buscar nada más que perseverar en esa perfección; a esta, tener en la obra lo que hace, y esperar la perfección de aquella como recompensa: para que por aquella el justo viva sin fin en la visión, que en esta deseó; y por esta el justo viva por la fe, en la cual desea aquella con un fin cierto. (Con estas premisas, será pecado del hombre que vive por la fe consentir alguna vez en una delectación ilícita: no solo en la perpetración de aquellos horribles crímenes y escándalos, sino también en los más leves; como prestar oído a alguna voz que no debería ser escuchada, o lengua a algo que no debería ser dicho; o incluso en el corazón pensar algo de tal manera que prefiera lícito lo que malamente deleita, y por el precepto se sabe ilícito: también esta es una concesión al pecado, que ciertamente se haría, si no fuera por el temor al castigo.) ¿Tales justos que viven por la fe no necesitan decir, Perdona nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores (Mat. VI, 12)? ¿y no demuestran que es falso lo que está escrito, No se justificará en tu presencia ningún viviente (Sal. CXLII, 2)? y aquello, Si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos a nosotros mismos, y la verdad no está en nosotros (I Juan I, 8)? y aquello, No hay hombre que no peque (III Reyes VIII, 46)? y aquello, No hay justo en la tierra que haga el bien y no peque (Ecli. VII, 21)? (pues ambos testimonios no hablan del pasado, es decir, Pecó; sino del futuro, es decir, pecará) y cualquier otra cosa que la Sagrada Escritura mencione en este sentido? Pero dado que estas cosas no pueden ser falsas, veo que es consecuente que, por más que podamos definir justicia en esta vida, no hay hombre en ella que no tenga absolutamente ningún pecado; y que a todo hombre le es necesario dar para que se le dé, perdonar para que se le perdone (Luc. VI, 38, 37); y si tiene algo de justicia, no presumir que es de sí mismo, sino de la gracia del Dios que justifica, y aún así tener hambre y sed de justicia (Mat. V, 6), que es el pan vivo (Juan VI, 51), y en quien está la fuente de la vida (Sal. XXXV, 10): quien así obra la justificación en sus santos que trabajan en la tentación de esta vida, para que haya también lo que añadir generosamente a los que piden, y lo que perdonar clementemente a los que confiesan.

66. Pero que encuentren estos, si pueden, a alguien viviendo bajo el peso de esta corrupción, a quien Dios ya no tenga que perdonar: a menos que admitan que fue ayudado no solo por la

doctrina de la ley dada, sino también por el espíritu de gracia infundido, para ser tal; de lo contrario, incurrir en el crimen no de cualquier pecado, sino de la misma impiedad. Ciertamente, aunque no puedan encontrar a tal persona si aceptan adecuadamente esos testimonios divinos: de ninguna manera se debe decir que a Dios le falta la posibilidad de que la voluntad humana sea ayudada de tal manera que no solo esta justicia que es por la fe (Rom. X, 6) se perfeccione en todo sentido en el hombre, sino también aquella según la cual después se vivirá eternamente en su misma contemplación. Pues si ahora quisiera vestir de incorrupción a este corruptible en alguien (I Cor. XV, 53), y ordenarle vivir aquí entre los hombres que han de morir, sin morir él mismo, de modo que, consumida completamente toda la vejez, ninguna ley en sus miembros se oponga a la ley de su mente (Rom. VII, 23), y conociera a Dios presente en todas partes, como los santos lo conocerán después, ¿quién, en su demencia, se atrevería a afirmar que no puede hacerlo? Pero preguntan los hombres por qué no lo hace: y quienes preguntan no se consideran a sí mismos hombres. Sé que así como no hay imposibilidad, tampoco hay iniquidad en Dios (Id. IX, 14). Y sé que resiste a los soberbios, pero da gracia a los humildes (Santiago IV, 6). Y sé que a aquel a quien se le dio un aguijón en la carne, un ángel de Satanás que lo abofeteara para que no se ensoberbeciera, se le dijo una y otra vez y por tercera vez al suplicar, Mi gracia te basta; porque mi poder se perfecciona en la debilidad (II Cor. XII, 7-9). Hay, pues, algo en lo oculto y profundo de los juicios de Dios, para que toda boca de los justos se cierre en su propia alabanza, y no se abra sino en la alabanza de Dios. Pero, ¿quién puede escudriñar, quién investigar, quién conocer este algo? ¡Tan inescrutables son sus juicios, e ininvestigables sus caminos! ¿Quién conoció la mente del Señor? ¿O quién fue su consejero? ¿O quién le dio primero, para que se le retribuya? Porque de él, y por él, y en él son todas las cosas; a él sea la gloria por los siglos de los siglos. Amén (Rom. XI, 33-36).